

D.J. (160)

SANTIAGO, 18 MARZO 2022

RESOLUCION N° 0604 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 086 de 06 de julio de 2021 y en la letra d) del artículo 11 y 12 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; Resolución exenta N° 04520 de 22 de diciembre de 2021; en la Resolución Exenta N° 062 de fecha 12 de enero de 2022 y; lo solicitado por la Directora de Transferencia Tecnológica mediante correo electrónico de fecha 14 de marzo de 2022;

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante la Resolución exenta N° 4520 de 22 de diciembre de 2021, se aprobaron las Bases de Postulación para financiamiento interno de Programas 2022, de la Vicerrectoría de Transferencia Tecnológica y Extensión de esta Casa de Estudios.

2. Que, con el objetivo de ajustar los tiempos considerados originalmente en las Bases de Postulación para financiamiento interno de Programas 2022, se modificó en su parte resolutive el mencionado acto administrativo, adecuando los nuevos plazos indicados por la Directora de Transferencia en el correo de fecha 05 de enero de 2022, según consta en la Resolución Exenta N° 062 de fecha 12 de enero de 2022.

 **3.** Que, en virtud de lo solicitado por la Directora de Transferencia Tecnológica mediante correo electrónico de fecha 14 de marzo de 2022, es necesario modificar las Resoluciones Exentas N° 62/2022 y N° 4520/2021, respecto a : a) las fechas de evaluación y adjudicación ; b) respecto a los montos que se van asignar debido al presupuesto real asignado para su ejecución y c) respecto al comité evaluador.

4. Que acorde a lo indicado, se hace necesario modificar formalmente las Resoluciones Exentas N° 62/2022 y N° 4520/2021, mediante el correspondiente acto administrativo, por tanto

RESUELVO:

I. Modifíquese, en su parte resolutive la Resolución Exenta N° 04520 de 22 de diciembre de 2021, mediante la cual se aprobaron las Bases de Postulación para financiamiento interno de Programas 2022, de la forma que a continuación se indica:

1. Donde se indica:

4.3. Evaluación y Corrección Técnica:

Se revisarán las propuestas de cada Programa a través de una comisión técnica conformada por profesionales de la DTT, OTL e Innova UTEM, del Consejo Asesor Social Empresarial (CASE) y de la Unidad de Estudios (UE) de la Vicerrectoría de Transferencia Tecnológica y Extensión (VTTE), además de expertos o profesionales externos, en caso de requerir apoyo en temáticas específicas, siempre y cuando estos expertos o profesionales no estén ligados directa o indirectamente a cualquiera de los Programas. Tras la revisión de propuestas, la comisión otorgará un plazo para la corrección de las observaciones a la propuesta, si las hubiere.

En caso de tener que enfrentarse a una decisión dividida frente a la aprobación de una propuesta, será la DTT quien tendrá la decisión final.

Por otra parte, y en caso de que alguna unidad no pueda participar del proceso de evaluación debido a motivos justificados, la evaluación será llevada a cabo entre las unidades que puedan participar del proceso dentro de las fechas establecidas en las presentes bases.

Reemplácese por:

"4.3. Evaluación y Corrección Técnica:

Se revisarán las propuestas de cada Programa a través de una Comisión Técnica conformada por la DTT junto a sus unidades de Programas y Núcleos de Transferencia Tecnológica y de Proyectos Externos, el Consejo Asesor Social Empresarial (CASE) y la Unidad de Estudios (UE) de la Vicerrectoría de Transferencia Tecnológica y Extensión (VTTE). Tras la revisión de propuestas, la Comisión otorgará un plazo para la corrección de las observaciones a la propuesta, si las hubiere.

En caso de tener que enfrentarse a una decisión dividida frente a la aprobación de una propuesta, será la DTT quien tendrá la decisión final.

Por otra parte, y en caso de que alguna unidad no pueda participar del proceso de evaluación debido a motivos justificados, la evaluación será llevada a cabo entre las unidades que puedan participar del proceso dentro de las fechas establecidas en las presentes bases."

2. Donde se indica:

10.2 Financiamiento por Programa



Cada Programa podrá optar a un máximo de \$22.000.000; sin embargo, el presupuesto total disponible para el año 2022 por parte de la DTT para el financiamiento de los Programas a través del plan de mejora es de **\$280.000.000**, de los cuales \$20.000.000 serán destinados para que los Programas puedan comprometer aportes al momento de presentar una postulación a un fondo concursable en I+D, Transferencia Tecnológica e Innovación, por lo que el presupuesto disponible para el total de Programas ascenderá a \$260.000.0000

En cuanto al compromiso de aportes para presentar iniciativas, este no podrá exceder los \$4.000.000 por iniciativa, no podrá incluir honorarios y deberá ser declarado al momento de presentar la iniciativa al proceso de revisión y evaluación interna de proyectos externos de la DTT. En caso de que el Programa adjudique el proyecto, podrá disponer de dichos recursos comprometidos, según la carta Gantt del proyecto. Asimismo, este compromiso de aportes no aplica para gastos por emisión de boletas de garantías, pues estas deben salir de los recursos preasignados para el Programa.

Asimismo, en caso de que el total de las propuestas aprobadas preliminarmente supere el monto disponible para el total de Programas (\$260.000.000), se solicitará ajustar a cada Programa su propuesta de actividades. Esto implica que no necesariamente se financiarán todas las actividades propuestas inicialmente por el Programa. En cuanto a los criterios para discernir el financiamiento de actividades, este será el siguiente:

- Evaluación de las actividades declaradas en la propuesta 2022, en función de la gestión administrativa y presupuestaria realizada durante el periodo enero 2019 a diciembre 2021. Esto es, comparar las actividades que están siendo declaradas para ejecutar durante el 2022 con los porcentajes de ejecución de actividades y presupuesto realizado por el Programa durante el periodo señalado.
- Evaluación de las actividades declaradas en la propuesta 2022, en función de la naturaleza de las actividades ya desarrolladas, evidenciadas y validadas para el programa en el periodo enero 2019 a diciembre 2021. Esto es, comparar las actividades que están siendo declaradas para ejecutar durante el 2022 con los porcentajes de actividades aprobadas del Programa durante el periodo señalado.

Reemplácese por:

"10.2 Financiamiento por Programa

Cada Programa podrá optar a un máximo de \$22.000.000; sin embargo, el presupuesto total disponible para el año 2022 por parte de la DTT para el financiamiento de los Programas a través del plan de mejora es de **\$160.000.000**, de los cuales \$10.000.000 serán destinados para que los Programas puedan comprometer aportes al momento de presentar una postulación a un fondo concursable en I+D, Transferencia Tecnológica e Innovación, por lo que el presupuesto disponible para el total de Programas ascenderá a **\$150.000.0000**

En cuanto al compromiso de aportes para presentar iniciativas, este no podrá exceder los \$2.000.000 por iniciativa, no podrá incluir honorarios y deberá ser declarado al momento de presentar la iniciativa al proceso de revisión y evaluación interna de proyectos externos de la DTT. En caso de que el Programa adjudique el proyecto, podrá disponer de dichos recursos comprometidos, según la carta Gantt del proyecto. Asimismo, este compromiso de aportes no aplica para gastos por emisión de boletas de garantías, pues estas deben salir de los recursos preasignados para el Programa.

Asimismo, en caso de que el total de las propuestas aprobadas preliminarmente supere el monto disponible para el total de Programas (\$150.000.000), se solicitará ajustar a cada Programa su propuesta de actividades. Esto implica que no necesariamente se financiarán todas las actividades propuestas inicialmente por el Programa. En cuanto a los criterios para discernir el financiamiento de actividades, este será el siguiente:

- Evaluación de las actividades declaradas en la propuesta 2022, en función de la gestión administrativa y presupuestaria realizada durante el periodo enero 2019 a diciembre 2021. Esto es, comparar las actividades que están siendo declaradas para ejecutar durante el 2022 con los porcentajes de ejecución de actividades y presupuesto realizado por el Programa durante el periodo señalado.
- Evaluación de las actividades declaradas en la propuesta 2022, en función de la naturaleza de las actividades ya desarrolladas, evidenciadas y validadas para el programa en el periodo enero 2019 a diciembre 2021. Esto es, comparar las actividades que están siendo declaradas para ejecutar durante el 2022 con los porcentajes de actividades aprobadas del Programa durante el periodo señalado.”



II. Modifíquese, en su parte resolutive de la Resolución Exenta N° 062 de fecha 12 de enero de 2022 que, a su vez, modifica la Resolución Exenta N° 04520 de 22 de diciembre de 2021, mediante la cual se aprobaron las Bases de Postulación para financiamiento interno de Programas 2022, de la forma que a continuación se indica:

1. Donde se indica:

PROCESO	FECHA(S)	RESPONSABLE(S)
Postulación: Publicación Bases	13 de enero de 2022	Dirección de Transferencia Tecnológica (DTT).
Postulación: Recepción de consultas	13 al 19 de enero de 2022	Dirección de Transferencia Tecnológica (DTT). Las consultas se deben realizar al correo postulacion.dtt@utem.cl
Postulación: Socialización de bases	13 al 21 de enero de 2022	Dirección de Transferencia Tecnológica (DTT) Director/a de Centro Encargados de Programas.
Postulación: Apertura de plataforma	13 de enero de 2022	Departamento de Sistemas y Servicios de Informática (SISEI)
Postulación: Postulación en plataforma	13 al 28 de enero de 2022	Encargados de Programa.
Postulación: Apoyo DTT para preparación de propuestas	17 al 26 de enero de 2022	Dirección de Transferencia Tecnológica (DTT) Encargados de Programas.
Admisibilidad: Declaración de admisibilidad	26 al 28 de enero de 2022	Director/a de Centro.
Evaluación y corrección técnica: Evaluación de propuestas	28 de febrero al 04 de marzo de 2022	Dirección de Transferencia Tecnológica (DTT).
Evaluación y corrección técnica: Corrección de propuestas	07 al de al 09 de marzo de 2022	Encargados de Programa.
Adjudicación: Sesión del Comité de Adjudicación	09 al 16 de marzo de 2022	Director/a de Centro Decano Facultad Unidad de Estudios VTTE. Dirección de Transferencia Tecnológica (DTT).
Comunicación de Resultados	17 al 18 de marzo de 2022	Dirección de Transferencia Tecnológica (DTT).

Reemplácese por:

PROCESO	FECHA VIGENTE (RES 062/2022)	RESPONSABLE(S)
Postulación: Publicación Bases	13 de enero de 2022	Dirección de Transferencia Tecnológica (DTT).
Postulación: Recepción de consultas	13 al 19 de enero de 2022	Dirección de Transferencia Tecnológica (DTT). Las consultas se deben realizar al correo postulacion.dtt@utem.cl
Postulación: Socialización de bases	13 al 21 de enero de 2022	Dirección de Transferencia Tecnológica (DTT). Director/a de Centro. Encargados de Programas.
Postulación: Apertura de plataforma	13 de enero de 2022	Departamento de Sistemas y Servicios de Informática (SISEI).
Postulación: Postulación en plataforma	13 al 28 de enero de 2022	Encargados de Programas.
Postulación: Apoyo DTT para preparación de propuestas	17 al 26 de enero de 2022	Dirección de Transferencia Tecnológica (DTT). Encargados de Programas.
Admisibilidad: Declaración de admisibilidad	26 al 28 de enero de 2022	Director/a de Centro.
Evaluación y corrección técnica: Evaluación de propuestas	21 al 25 de marzo de 2022	Dirección de Transferencia Tecnológica (DTT).
Evaluación y corrección técnica: Corrección de propuestas	28 al 30 de marzo de 2022	Encargados de Programas.
Adjudicación: Sesión del Comité de Adjudicación	30 de marzo al 01 de abril de 2022	Director/a de Centro. Decano Facultad. Unidad de Estudios VTTE. Dirección de Transferencia Tecnológica (DTT).
Comunicación de Resultados	04 de abril de 2022	Dirección de Transferencia Tecnológica (DTT).

En todo lo no modificado por el presente acto administrativo, rijan las Resoluciones exentas N° 04520 de 22 de diciembre de 2022 y 062 de fecha 12 de enero de 2022.

Regístrese y comuníquese

DISTRIBUCIÓN:
Rectoría
Secretaría General
Vicerrectoría de Administración y Finanzas
Vicerrectoría Académica
Vicerrectoría de Transferencia Tecnológica y Extensión
Vicerrectoría de Investigación y Postgrado
Contraloría Interna
Dirección Jurídica
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico
Dirección de Administración
Dirección de Finanzas



Dirección de Transferencia Tecnológica
Facultad de Administración y Economía
Facultad de Ciencias de la Construcción y Ordenamiento Territorial
Facultad de Ciencias Naturales, Matemática y del Medio Ambiente
Facultad de Humanidades y Tecnologías de la Comunicación Social
Facultad de Ingeniería

PCT
PCT/GMN

----- Forwarded message -----

De: **Carolina Parodi Davila** <cparodi@utem.cl>

Date: lun, 14 mar 2022 a las 10:49

Subject: Modificación de Bases Programas de Transferencia Tecnológica

To: Dirección Jurídica <djuridica@utem.cl>

Cc: Pablo Cañon Thomas <pcanon@utem.cl>, Claudia Garcia Requena <cgarcia@utem.cl>, Juan Andrés Pino Fuentes <juan.pino@utem.cl>

Estimados Señores Dirección Jurídica, muy buenos días, me permito solicitar la modificación de la Resolución N°62 y la N°4520, respecto a : a) las fechas de evaluación y adjudicación ; b) respecto a los montos que se van asignar debido al presupuesto real asignado para su ejecución y c) Comité evaluador

Quedo atenta a cualquier comentario,

Agradeciendo de antemano su colaboración, le saluda muy cordialmente,



Mg. María Carolina Parodi Dávila DIRECTORA DE
TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA Vicerrectoría de Transferencia
Tecnológica y Extensión Padre Felipe Gómez de Vidaurre N° 1488,
Santiago - Chile
Universidad Tecnológica Metropolitana www.utem.cl • vte.utem.cl



Carolina Parodi Davila

12:26
(hace 2
horas)

para Dirección, Pablo, mí

Estimada Gabriela, muy buenas tardes, de acuerdo a lo conversado ayer, adjunto en word editable el cuadro corregido, tomando como base la última resolución (marque en amarillo los cambios)

cualquier detalle me avisas,

muchas gracias

Zona de los archivos adjuntos

HISTORIAL DE CAMBIOS

Bases de Postulación para financiamiento interno de Programas 2022

Tabla 1. Historial de cambios sobre documento de bases de postulación para financiamiento interno de Programas 2022

Fecha	Hito	Modificaciones	Acción(es) a seguir
20-09-2021	Finalización borrador inicial de bases de postulación 2022	Se trabajó sobre el documento de bases de postulación vigentes, realizando los siguientes cambios: - Actualización de las fechas macro de cada proceso, quedando pendiente el detalle de cada etapa, el cual debe ser discutido y consensado. - En el apartado 1. ANTECEDENTES, se cambió “Facultades” por “Centros de Facultad”. - En el apartado 2. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS, se agregó el término “Presupuesto Preasignado” bajo el numeral 2.1.8. - En el apartado 4. PROCESO DE POSTULACIÓN, se dejaron en blanco las fechas que separan cada etapa del proceso, las cuales serán incorporadas una vez estas sean definidas. - En la tabla del apartado 5. FOCOS DE ACCIÓN, se separó el resultado esperado “contratos tecnológicos o de I+D” en “Contratos tecnológicos” y “Contratos de I+D”. También se actualizaron y/o modificaron gramaticalmente los ejemplos de resultados esperados. - En el apartado 7. LÍNEAS DE ACCIÓN, se movió la línea de “Desarrollo de Materiales” desde el área de Industria 4.0 a Smart-desing. Asimismo, se cambió el área de “Biotecnología” por “Ciencia Aplicada”. - En el apartado 10.1 Clasificación de Actividades, se modificaron las fechas, montos máximos y restricciones de cada tipo de actividad, en función de lo sostenido en las diferentes reuniones con Programas y Directores de Centro. También se actualizaron las fechas inicio y término para el semestre calendario en función del año 2022 y se agregó un párrafo asociado al porcentaje de actividades a desarrollar por trimestre/semestre. - En el apartado 10.2 Financiamiento por Programa, se actualizó el monto máximo disponible por Programa (de MM\$ 26 a MM\$ 22) y para todos los Programas (de MM\$ 350 a MM\$ 260). Esto en función del presupuesto real disponible durante el 2021 y para evaluar la opción de contratar un gestor administrativo que apoye a los Programas, conversado también en estas reuniones. - En el apartado 10.3 Financiamiento, se eliminaron los ítems presupuestarios que no fueron habilitados para el actual Centro de Costos. También se modificaron los porcentajes máximos en función del último comunicado DTT al momento de solicitar el ajuste presupuestario a los Programas. - En el apartado 12. PRESENTACIÓN, se dejaron en blanco las fechas de inicio y término de la etapa, las cuales serán incorporadas una vez estas sean definidas. - En la tabla del apartado 14.1 Evaluación Inicial de la Propuesta, se modificó el contenido de la evaluación del criterio “Proposición de actividades enfocadas en I+D y TTI”. También se actualizaron las fechas inicio y término para el semestre calendario en función del año 2022 y se agregó un párrafo - En el apartado 14.2 Evaluación Semestral de la Propuesta, se agregó como criterio de evaluación “Presentación efectiva de iniciativas”, con	Compartir documento con Directores de Centro y equipo DTT, para retroalimentación, feedback y posterior validación, según proceso establecido.

Fecha	Hito	Modificaciones	Acción(es) a seguir
		la finalidad de separar lo que es el trabajo en proyectos y el trabajo en acciones de I+D y TTI. Asimismo, se modificó la tabla asociada, incorporando los valores y contenido para la evaluación del nuevo criterio, junto con el ajuste de la ponderación de cada criterio. Adicionalmente, se cambió el límite entre obtener 0 y 25 puntos en el criterio “Adjudicación de recursos externos”, en función de los valores que se han obtenido a lo largo de los procesos 2020 y 2021. - En el apartado 15. ADJUDICACIÓN DE PROPUESTAS, se agregó como miembro del Comité de Selección a un representante de la Comisión de Evaluación Técnica, con la finalidad de otorgar consistencia entre ambos procesos. También se cambió el término “Director de Transferencia” por “Directora de Transferencia”. - En el apartado 17. MODALIDAD DE ENTREGA DE RECURSOS, se actualizaron las fechas al año 2022 y se cambió el término “Vicerrector” por “Vicerrectora”. También se incorpora la figura de “Gestor Administrativo” dentro del proceso. - En el apartado 18.2 Declaración y Ejecución de Actividades, se agregó un párrafo relacionado a la eliminación o modificación directa de actividades de los Programas. - En el apartado 18.3, se cambió el nombre del apartado de “Equipo de Trabajo del Programa” a “Conformación del Equipo de Trabajo del Programa”. Además, se modificó y actualizó el párrafo relacionado a las contrataciones, a fin de otorgar consistencia con las modificaciones en puntos anteriores. - En el apartado 18.4, se cambió el nombre del apartado de “Informes de Gestión” a “Control y Seguimiento de Actividades y Resultados”, incorporando un párrafo respecto a la emisión de informes de evaluación por parte de la DTT. Además, se modificó la tabla asociada a la descripción de verificadores. - Se eliminaron los anexos de las anteriores bases, puesto que aún no se define si estos se mantendrán o serán modificados. Se incorporarán al documento una vez estos sean definidos y validados.	
08-10-2021	Finalización borrador final de bases de postulación 2022	Se trabajó sobre el documento “borrador inicial”, aplicándose los siguientes cambios: - A nivel general, se hicieron correcciones menores de ortografía y gramática. - En el apartado 2. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS, se actualizaron algunos conceptos según las definiciones vigentes de CORFO/ANID, INAPI y Manual de Frascati y se eliminó el término “2.1.8 Presupuesto Preasignado, debido a que este se explica en varios puntos dentro de las bases. - En el apartado 2.1 Conceptos Generales, se redefinieron los conceptos asociados a “Impacto” y los cuantificadores para cada impacto. - En el apartado 2.2 Relacionados a la Valorización de la Transferencia Tecnológica, se agregó el concepto de “Conflicto de interés”. - En el apartado 4. PROCESO DE POSTULACIÓN, se agregaron las fechas tentativas de cada etapa del proceso de postulación. - En el apartado 7. LÍNEAS DE ACCIÓN, se agregó la línea de “Familia” bajo el área de Entorno y Sociedad. - En el apartado 10. FINANCIAMIENTO 2022, se agregaron los Programas vigentes para participar del proceso, así como también se definieron los criterios para la incorporación de otros Programas.	Compartir documento con Innova UTEM, OTL, CASE y Unidad de Estudios, para retroalimentación, feedback y posterior validación, según proceso establecido.

Fecha	Hito	Modificaciones	Acción(es) a seguir
		- En el apartado 10.1 Clasificación de actividades, se modificó el porcentaje de actividades con fecha de finalización para el primer semestre calendario y se eliminó la finalización de actividades para el primer trimestre. También se modificó la tabla de actividades según el siguiente detalle: ➤ Se incorporó el tipo de actividad “Desarrollo de investigación aplicada”. ➤ En la actividad “Fortalecimiento del equipo de trabajo”, se especificó que la contratación de la persona debe ser sí o sí un profesional o superior. Además, se igualó el monto al del proceso anterior y se especificó la cantidad de resultados por semestre calendario. ➤ En la actividad “Fortalecimiento de redes de colaboración”, se separaron y especificaron los resultados esperados con la actividad. ➤ En la actividad “Fortalecimiento de capacidades instaladas”, se especificó que a esta actividad sólo pueden optar Programas con laboratorio vigente. ➤ En la actividad “Ejecución de proyectos”, se especificó que dichas actividades deben ser validadas con documentación del proyecto adjudicado. - En el apartado 10.2 Financiamiento por Programa, modificó el monto total, especificando el monto destinado a los Programas y el monto destinado al compromiso de aportes para la presentación de iniciativas, junto con sus restricciones. También se especificó el criterio para evaluar actividades en caso de que el monto total de las propuestas supere el monto disponible por las bases. - En el apartado 10.3 Ítems de Financiamiento, se modificaron los porcentajes y las condiciones para el uso de los ítems 12264.01: Combustibles, 2269.11: Pasajes, Estadías y Fletes y 12269.18: Alimentos y Bebidas. Además, en la tabla asociada se cambió el nombre “I. Personal / Recursos Humanos” por “I. Recursos Humanos”. - En el apartado 11. CONDICIONES BÁSICAS A CUMPLIR, se redefinió la condición “Impacto en los diferentes grupos de interés”. También se agregó como condición “Impacto propio de las actividades” y se agregó como resultado de estas condiciones “Proyectos de Transferencia Tecnológica, de Innovación o de Ejes Territoriales”. - En el apartado 12. PRESENTACIÓN, se agregó la fecha tentativa del proceso de postulación de iniciativas en la plataforma de gestión SISAV. - En el apartado 14.1 Evaluación Inicial de la Propuesta, se agregó un párrafo que incluye una bonificación si se declaran actividades con resultados de I+D+i y que sean realizadas en conjunto con un académico o PhD con antigüedad en la UTEM. - En la tabla del apartado 14.2 Evaluación Semestral de la Propuesta, se modificó el porcentaje de ponderación de los criterios “Presentación efectiva de iniciativas” y “Valorización de la TT”. Además, se definió que el piso mínimo es la admisibilidad en el criterio de “Presentación efectiva de iniciativas”. - En el apartado 17. MODALIDAD DE ENTREGA DE RECURSOS, se agregó un párrafo relacionado al destino de los recursos que sean perdidos por los Programas debido a la no gestión presupuestaria. - En el apartado 18.2 Declaración y Ejecución de Actividades, se agregó un párrafo relacionado a que las actividades derivadas de la	

Fecha	Hito	Modificaciones	Acción(es) a seguir
		adjudicación de un proyecto o licitación, es el Programa quien debe velar por la gestión de esta. - En la tabla del punto 18.4 Control y Seguimiento de Actividades y Resultados, se agregaron los verificadores relacionados al tipo de actividad “Desarrollo de investigación aplicada”. - En el apartado 20. CONSULTAS, se dejó sólo como correo el declarado en la tabla del punto 4. PROCESO DE POSTULACIÓN, a fin de dar consistencia entre ambos apartados.	
16-12-2021	Finalización propuesta final de bases de postulación 2022	Se trabajó sobre el documento “borrador final”, aplicándose los siguientes cambios: - Se incorporaron y referenciaron los anexos que serán solicitados. - En el apartado 3. OBJETIVO, se incorporó una frase en alusión a la contribución de indicadores del PDI 2021-2025 y proyectos InES UTEM. - En el cuadro del punto 4. PROCESO DE POSTULACIÓN, se actualizaron las fechas del proceso, abarcando desde inicios de enero hasta mediados de marzo y se actualizaron los responsables de cada subproceso. - En el cuadro del punto 5. FOCOS DE ACCIÓN, se modificaron los resultados finales asociados al foco de “Valorización de Transferencia Tecnológica” según el feedback de la OTL. - En el punto 6. INDICADORES, se incorporaron los indicadores PDI 2021-2025 al cuadro correspondiente. Además, se cambió la columna “forma de cálculo” por “descripción”, con la finalidad de señalar en qué consiste dicho indicador. Asimismo, se añadió una columna que indica el “origen” de cada indicador. - En el punto 7. LÍNEAS DE ACCIÓN, se incluyó como nueva línea de acción “Desarrollo Humano y Social”, la cual está posicionada bajo el área de Entorno y Sociedad, en el sello institucional de Responsabilidad Social. - En el apartado 10.1 Clasificación de actividades, se modificó la tabla de actividades, ajustando el monto y plazo máximo de algunas actividades al periodo de ejecución a marzo-diciembre. También se cambió el periodo de ejecución de cada semestre, para dar consistencia con lo expuesto en el plan de trabajo que sustentará el financiamiento 2022 (Nuevo proyectos). Adicionalmente, se cambiaron los resultados esperados en el tipo de actividad “Acciones de valorización de transferencia tecnológica”, según el feedback dado por OTL. - En el apartado 10.2 Financiamiento por Programa, modificó el monto total en función del plan de trabajo que sustentará el financiamiento 2022 (Nuevo proyectos). También se especificó el criterio para evaluar actividades en caso de que el monto total de las propuestas supere el monto disponible por las bases. - En el apartado 10.3 Ítems de Financiamiento, se eliminaron aquellos ítems no contemplados en el presupuesto 2022 de la DTT a través de “Nuevos Proyectos”. - En el punto 12. PRESENTACIÓN, se ajustaron las fechas de inicio y término en función del nuevo calendario. - En el punto 13. ADMISIBILIDAD, se incorporó como requisito la declaración de resultados previos del Programa (Anexo N°3). - En el apartado 14.1 Evaluación Inicial de la Propuesta, se indicó en los criterios de “Nivel de Vinculación Interna” y “Nivel de Vinculación Externa” que se debe explicitar en la propuesta de actividades con	Enviar documento a Vicerrectora VTTE para emisión de observaciones y/o validación, según proceso establecido.

Fecha	Hito	Modificaciones	Acción(es) a seguir
		quiénes se trabajará. Adicionalmente, en el criterio “Proyección del impacto de los resultados a obtener”, se incorporó como parte de estos impactos la contribución directa a indicadores del PDI 2021-2025. Finalmente, se incorpora un párrafo que incluye una bonificación si existe paridad de género en el equipo de trabajo y se modifican las fechas de ejecución de las actividades, en función del plan de trabajo que sustentará el financiamiento 2022 (Nuevos proyectos). • En el punto 17. MODALIDAD DE ENTREGA DE RECURSOS, se acortó el plazo de sanción presupuestaria por inactividad (de 3 a 2 meses), a fin de calzar con los plazos establecidos para el periodo de ejecución 2022 (marzo-diciembre) • En el punto 18.4 Control y Seguimiento de Actividades y Resultados, se modificaron los resultados esperados en el tipo de actividad “Acciones de valorización de transferencia tecnológica”, según el feedback dado por OTL. • En el punto 19. ACCIONES COMUNICACIONALES, se actualizó el nombre y correo de la Gestora Comunicacional VTTE.	

SANTIAGO, 12 ENERO 2022

RESOLUCION Nº 062 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley Nº 19.239; en el D.S. Nº 086 de 06 de julio de 2021 y en la letra d) del artículo 11 y 12 del D.F.L. Nº 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; Resolución exenta Nº 04520 de 22 de diciembre de 2021, y; lo solicitado por la Directora de Transferencia Tecnológica mediante correo electrónico de fecha 05 de enero de 2022;

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante la Resolución exenta Nº 4520 de 22 de diciembre de 2021, se aprobaron las Bases de Postulación para financiamiento interno de Programas 2022, de la Vicerrectoría de Transferencia Tecnológica y Extensión de esta Casa de Estudios.
2. Que, con el objetivo de ajustar los tiempos considerados originalmente en las Bases de Postulación para financiamiento interno de Programas 2022, se ha solicitado modificar en su parte resolutive el mencionado acto administrativo, adecuando los nuevos plazos indicados por la Directora de Transferencia en el correo de fecha 05 de enero de 2022.
3. Que acorde a lo indicado, se hace necesario modificar formalmente la Resolución Nº 04520 de 2021, mediante el correspondiente acto administrativo, por tanto

RESUELVO:

Modifíquese en su parte resolutive la Resolución exenta Nº 4520 de 22 de diciembre de 2021, mediante la cual se aprobaron las Bases de Postulación para financiamiento interno de Programas 2022, de la forma que a continuación se indica:

Donde se indica:

PROCESO	FECHA(S)	RESPONSABLE(S)
Postulación: Publicación Bases	03 de enero de 2022	Dirección de Transferencia Tecnológica (DTT).
Postulación: Recepción de consultas	03 al 12 de enero de 2022	Dirección de Transferencia Tecnológica (DTT). Las consultas se deben realizar al correo postulacion.dtt@utem.cl
Postulación: Socialización de bases	05 al 14 de enero de 2022	Dirección de Transferencia Tecnológica (DTT) Director/a de Centro Encargados de Programas.
Postulación: Apertura de plataforma	05 de enero de 2022	Departamento de Sistemas y Servicios de Informática (SISEI)
Postulación: Postulación en plataforma	05 al 21 de enero de 2022	Encargados de Programa.
Postulación: Apoyo DTT para preparación de propuestas	05 al 21 de enero de 2022	Dirección de Transferencia Tecnológica (DTT) Encargados de Programas.
Admisibilidad: Declaración de admisibilidad	19 al 26 de enero 2022	Director/a de Centro.
Evaluación y corrección técnica: Evaluación de propuestas	24 al 28 de enero de 2022	Dirección de Transferencia Tecnológica (DTT).
Evaluación y corrección técnica: Corrección de propuestas	28 de febrero al 04 de marzo de 2022	Encargados de Programa.

PROCESO	FECHA(S)	RESPONSABLE(S)
Adjudicación: Sesión del Comité de Adjudicación	02 al 11 de marzo de 2022	Director/a de Centro Decano Facultad Unidad de Estudios VTTE. Dirección de Transferencia Tecnológica (DTT).
Comunicación de Resultados	14 de marzo de 2022	Dirección de Transferencia Tecnológica (DTT).

Reemplácese por:

PROCESO	FECHA(S)	RESPONSABLE(S)
Postulación: Publicación Bases	13 de enero de 2022	Dirección de Transferencia Tecnológica (DTT).
Postulación: Recepción de consultas	13 al 19 de enero de 2022	Dirección de Transferencia Tecnológica (DTT). Las consultas se deben realizar al correo postulacion.dtt@utem.cl
Postulación: Socialización de bases	13 al 21 de enero de 2022	Dirección de Transferencia Tecnológica (DTT) Director/a de Centro Encargados de Programas.
Postulación: Apertura de plataforma	13 de enero de 2022	Departamento de Sistemas y Servicios de Informática (SISEI)
Postulación: Postulación en plataforma	13 al 28 de enero de 2022	Encargados de Programa.
Postulación: Apoyo DTT para preparación de propuestas	17 al 26 de enero de 2022	Dirección de Transferencia Tecnológica (DTT) Encargados de Programas.
Admisibilidad: Declaración de admisibilidad	26 al 28 de enero de 2022	Director/a de Centro.
Evaluación y corrección técnica: Evaluación de propuestas	28 de febrero al 04 de marzo de 2022	Dirección de Transferencia Tecnológica (DTT).
Evaluación y corrección técnica: Corrección de propuestas	07 al de al 09 de marzo de 2022	Encargados de Programa.
Adjudicación: Sesión del Comité de Adjudicación	09 al 16 de marzo de 2022	Director/a de Centro Decano Facultad Unidad de Estudios VTTE. Dirección de Transferencia Tecnológica (DTT).
Comunicación de Resultados	17 al 18 de marzo de 2022	Dirección de Transferencia Tecnológica (DTT).

En todo lo no modificado por el presente acto administrativo, rija la Resolución exenta N° 04520 de 22 de diciembre de 2022

Regístrese y comuníquese

Mario
Ernesto
Torres
Alcayaga

Firmado digitalmente por Mario Ernesto Torres Alcayaga

MARISOL
PAMELA
DURAN
SANTIS

Firmado digitalmente por MARISOL PAMELA DURAN SANTIS

DISTRIBUCIÓN:
Rectoría
Secretaría General
Vicerrectoría de Administración y Finanzas
Vicerrectoría Académica
Vicerrectoría de Transferencia Tecnológica y Extensión
Vicerrectoría de Investigación y Postgrado
Contraloría Interna
Dirección Jurídica
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico
Dirección de Administración
Dirección de Finanzas
Dirección de Transferencia Tecnológica
Facultad de Administración y Economía
Facultad de Ciencias de la Construcción y Ordenamiento Territorial
Facultad de Ciencias Naturales, Matemática y del Medio Ambiente
Facultad de Humanidades y Tecnologías de la Comunicación Social
Facultad de Ingeniería

PCT
PCT/DLA

SANTIAGO, 22 DICIEMBRE 2021

RESOLUCION Nº 04520 EXENTA

VISTOS: el artículo 38 de la Constitución Política de la República; la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado Nº18.575; lo dispuesto en la Ley Nº 19.239; en el D.S. Nº 086 de 06 de julio de 2021 y en la letra d) del artículo 11 y 12 del D.F.L. Nº 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; resolución exenta Nº 1166 del 2010; lo solicitado por el Vicerrector de Transferencia Tecnológica mediante memorándum Nº 218 de fecha 17 de diciembre de 2020;

CONSIDERANDO:

1. Que, conforme al artículo 2 de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado Nº18.575 y el artículo 38 de la Constitución Política de la República, los órganos de la administración deberán someter su acción a la Constitución y las leyes.

2. Que de acuerdo con el artículo 1º de la Ley Nº 19.239, la Universidad Tecnológica Metropolitana es una institución de educación superior del Estado, concebida como un organismo autónomo y con patrimonio propio. Por su parte, el artículo 2º de la misma ley señala que su objeto fundamental será ocuparse, en un nivel avanzado de la creación, cultivo y transmisión de conocimientos por medio de la investigación básica y aplicada, la docencia y la extensión en tecnológica y de la formación académica, científica, profesional y técnica orientada preferentemente al quehacer tecnológico;

 **3.** Que, de conformidad al artículo 2 del Decreto con Fuerza de Ley Nº2 del Ministerio de Educación del año 1994, establece que esta casa de estudios goza de autonomía académica, económica y administrativa. Que, a su vez, el artículo 3º Nº 7 del mismo cuerpo legal, habilita a esta Institución para poder dictar reglamentos, decretos y resoluciones, siempre que no sean contrarios a la Constitución, a las leyes ni al Estatuto.

4. Que, en cuanto a la misión de la Universidad Tecnológica Metropolitana, consiste en formar personas con altas capacidades académicas y profesionales, en el ámbito preferentemente tecnológico, apoyada en la generación, transferencia, aplicación y difusión del conocimiento en las áreas del saber que le son propias, para contribuir al desarrollo sustentable del país y de la sociedad de la que forma parte.

5. Que, en este contexto, la Universidad realiza esfuerzos para lograr ejecutar en el mediano y largo plazo, los fines que le son propios. Estos son ejecutados por múltiples estamentos y unidades que componen la orgánica de esta Casa de Estudios, dentro de las cuales se encuentran las Vicerrectorías, Direcciones y Unidades, las que

tributan en su quehacer a los objetivos señalados. A su vez, las iniciativas de estas y otras instancias se pueden concretizar, entre otras, en "programas". El instrumento "programa" es definido en el artículo 16 de la resolución exenta Nº 1166 del 2010, como *"toda acción disciplinaria, multidisciplinaria o interdisciplinaria dentro de un área específica del conocimiento, destinada a modificar la realidad en un sentido deseado, sin un plazo determinado"*.

6. Que en lo que respecta al fortalecimiento de la transferencia tecnológica e innovación y la vinculación con el medio de la Universidad, la Dirección de Transferencia Tecnológica, en el marco del proceso de mejora anual de los procedimientos de gestión y derivado de diversas reuniones sostenidas en las Facultades y Programas, ha identificado una serie de mejoras para la continuidad de las actividades de los Programas vigentes a través de un financiamiento basal e interno de actividades asociadas a la obtención de resultados puntuales de transferencia tecnológica, innovación y vinculación el medio.

7. Que, como ha señalado el Vicerrector de Transferencia Tecnológica, y acorde con el punto anterior, se hace necesario aprobar mediante el respectivo acto administrativo las Bases de Postulación para financiamiento interno de Programas 2022. En el detalle, a contar del 03 de enero de 2022, se abrirá un nuevo proceso de financiamiento interno de actividades para Programas, cuya finalización será el día 28 de diciembre de 2022, con la comunicación de resultados. Estos programas cumplen con potenciar para el año 2022 el desarrollo de las actividades de Transferencia Tecnológica e Innovación y de Vinculación con el Medio que se sostienen desde el quehacer propio de la Universidad, por tanto



RESUELVO:

Apruébense las siguientes "las Bases de Postulación para financiamiento interno de Programas 2022" de la Vicerrectoría de Transferencia Tecnológica y Extensión de esta Casa de Estudios:

BASES DE POSTULACIÓN PARA FINANCIAMIENTO INTERNO DE PROGRAMAS 2022

**VICERRECTORÍA DE TRANSFERENCIA
TECNOLÓGICA Y EXTENSIÓN**

Enero 2022

1. ANTECEDENTES

Con el fin de fortalecer la transferencia tecnológica e innovación y la vinculación con el medio de la Universidad, la Dirección de Transferencia Tecnológica, en adelante “DTT”, en el marco del proceso de mejora anual de los procedimientos de gestión, y derivado de las diferentes reuniones sostenidas con los Centros de Facultad y Programas, ha identificado una serie de mejoras para la continuación de las actividades de los Programas vigentes, a través de un financiamiento basal e interno de actividades asociadas a la obtención de resultados puntuales de aplicación de I+D, transferencia tecnológica, innovación y vinculación el medio.

Por otra parte, para el desarrollo de la transferencia tecnológica e innovación, el instrumento “Programa” es definido en el artículo N°16 de la Resolución exenta N°1166 del 18 de marzo del 2010 como “toda acción disciplinaria, multidisciplinaria o interdisciplinaria dentro de un área específica del conocimiento, destinada a modificar la realidad en un sentido deseado, sin un plazo predeterminado”.

En función de lo anterior, es que, a contar del 03 de enero de 2022, se abrirá un nuevo proceso de financiamiento interno de actividades para Programas, cuya finalización será el día 28 de diciembre de 2022, con la comunicación de resultados.

2. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

2.1. Conceptos Generales



Para el entendimiento de las siguientes bases de postulación, la DTT, en conjunto con la Oficina de Transferencia y Licenciamiento (OTL), que es la unidad encargada de llevar a cabo las acciones para obtener la protección, así como gestionar y comercializar los resultados de investigación e innovaciones de la Universidad y derechos de propiedad Intelectual e Industrial (Reglamento de Propiedad Intelectual e Industrial UTEM, 2019), definen los siguientes términos generales:

2.1.1. Transferencia Tecnológica:

Proceso en el cual se pone en valor las capacidades de investigación de los centros desarrolladores de conocimiento, al incorporar los resultados al quehacer del país (CORFO, 2016).

2.1.2. Innovación:

Concepción e implantación de cambios significativos en el producto, el proceso, el marketing o la organización de la empresa con el propósito de mejorar los resultados. Los cambios innovadores se realizan mediante la aplicación de nuevos conocimientos y tecnología que pueden ser desarrollados internamente, en colaboración externa o adquiridos mediante servicios de asesoramiento o por compra de tecnología (Manual de Oslo, 2005).

2.1.3. Vinculación con el Medio:

Contribución al desarrollo integral, equitativo y sustentable de las personas, instituciones y territorios del país, a través de dos roles fundamentales: i) una interacción significativa, permanente y de mutuo beneficio con los principales actores públicos, privados y sociales, de carácter horizontal y bidireccional; y ii) contribuir al sentido, enriquecimiento y retroalimentación de la calidad y pertinencia de las actividades de docencia de postgrado e investigación de la Institución, relacionadas con su respectivo ámbito temático (Política de Vinculación con el medio UTEM, 2013).

2.1.4. Investigación y Desarrollo (I+D):

Comprenden el trabajo creativo y sistemático realizado para aumentar el stock de conocimiento, incluido el conocimiento de la humanidad, la cultura y la sociedad, para diseñar nuevas aplicaciones del conocimiento disponible. Este concepto abarca tres tipos de actividad: investigación básica, investigación aplicada y desarrollo experimental (OCDE, 2015), donde para la DTT tendrían pertinencia la investigación aplicada y el desarrollo experimental, las cuales se definen como:

2.1.4.1 Investigación básica:

La investigación básica consiste en trabajos experimentales o teóricos que se emprenden fundamentalmente para obtener nuevos conocimientos acerca de los fundamentos de fenómenos y hechos observables, sin intención de otorgarles ninguna aplicación o utilización determinada (Manual de Frascati, 2015).

2.1.4.2 Investigación aplicada:

Corresponden a trabajos originales realizados para adquirir nuevos conocimientos, pero está dirigida fundamentalmente hacia un objetivo práctico específico (Manual de Frascati, 2015).

2.1.4.3 Desarrollo experimental:

Consiste en trabajos sistemáticos fundamentados en los conocimientos existentes obtenidos a partir de la investigación o la experiencia práctica, que se dirigen a producir nuevos productos o procesos, o a mejorar los productos o procesos que ya existen (Manual de Frascati, 2015).

2.1.5. Vinculación Científico-Tecnológica:

Son actividades que tienen por objeto la transmisión de conocimientos entre la Universidad y el sector productivo y/o el medio en general, pudiendo adoptar la modalidad de servicio tecnológico o proyecto. Comprende las asesorías especializadas; asistencia técnica especializada; servicios de investigación especializados, desarrollo experimental, de laboratorio y, en general, todo otro tipo de vinculación que implique la transferencia de conocimientos científicos y tecnológicos (Adaptación. Reglamento de Vinculación Científico-tecnológica con la industria universidad, Know Hub Chile, 2018).

2.1.6. Transferencia Tecnológica Ciencia-Industria:



Proceso que focaliza la interacción de transferencia tecnológica a través de modelos no lineales. Estos modelos intentan captar las recientes transformaciones de las universidades en instituciones más dinámicas y emprendedoras, canalizándolas hacia una reconceptualización y reordenamiento organizativo para realizar los procesos de producción, almacenamiento y transferencia del conocimiento, siendo permeados por la lógica del mercado e incorporando al conocimiento características propias de los productos transables (Adaptación. Documento *An Approach to the Concept of Technology Transfer in Universities and their Different Manifestations*, López et al., 2006). Usualmente, un modelo no lineal de transferencia tecnológica inicia con la invención o descubrimiento por parte del académico, pero se distinguen una mayor diversidad de actores, etapas y actividades. Se asume que el académico no es el único actor en el proceso de invención, destacando también a estudiantes, equipos de investigación y otros profesionales. En esta fase pueden concurrir distintas fuentes de financiamiento que podrían facilitar la investigación y desarrollo de tecnologías (como contratos de investigación, subsidios estatales, aportes privados, donaciones, contratos con empresas y capital de riesgo). Una vez que se obtienen los resultados o invenciones, el proceso de transferencia tecnológica puede seguir dos caminos, el primero de ellos es optar por procesos formales de protección de la propiedad intelectual, acuerdos de negociación y licenciamiento, y el segundo sigue más bien una trayectoria de mecanismos alternativos. Estos mecanismos pueden tomar la forma de consultorías especializadas, asesorías especializadas y vinculación efectiva entre facultades o miembros individuales con las empresas del sector productivo (Adaptación. Estudio cualitativo sobre el estado actual de la Transferencia Tecnológica en Chile, Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, 2016), donde su posterior vinculación con el proceso formal es también a través de la presentación de procesos formales de protección de la propiedad intelectual y de acuerdos de negociación y licenciamiento, pero de manera conjunta y regularizada con las contrapartes.

2.1.7. Impacto:

Son los efectos o consecuencias medibles o evidenciables a corto, mediano y largo plazo que tiene un proyecto, iniciativa o programa para la población objetivo y para el entorno, siendo estos efectos o consecuencias deseados (planificados) o no deseados (CEPAL, 2009). Los efectos o consecuencias asociadas a un impacto son definidos en función del área de aplicación.

2.1.7.1 Impacto territorial

Corresponden a los posibles efectos derivados de las modificaciones que se producen en un territorio, como consecuencia de la aplicación de una acción, actividad, proyecto o política,

pudiendo ser medido en superficie impactada (ha, m² o Km², entre otras unidades) o en número de unidades territoriales beneficiadas (localidades, comunas o regiones).

2.1.7.2 Impacto económico

Son los posibles efectos que una medida o acción generan en la economía, provocando consecuencias en la situación económica de una persona, comunidad, región, país o el mundo. Suele ser medido en moneda (local o internacional).

2.1.7.3 Impacto ambiental

Conjunto de posibles efectos sobre el medio ambiente, derivados de una modificación del entorno natural como consecuencia de una acción, actividad, proyecto o política. Es medido en variables o indicadores asociados a normativas o instrumentos específicos del área.

2.1.7.4 Impacto social

Son los posibles efectos sobre las personas y comunidades que ocurren como resultado de la aplicación de una acción, actividad, proyecto o política. Suele ser medido en número de personas beneficiadas, tanto directa como indirectamente.

2.1.8 Conflicto de interés:

De conformidad a la ley, existe conflicto de intereses en el ejercicio de la función pública cuando concurren a la vez el interés general propio del ejercicio de las funciones con un interés particular, sea o no de carácter económico, de quien ejerce dichas funciones o de los terceros vinculados a él determinados por la ley, o cuando concurren circunstancias que le restan imparcialidad en el ejercicio de sus competencias.

2.2. Relacionados a Valorización de la Transferencia Tecnológica

Para el entendimiento de las siguientes bases de postulación, la DTT define los siguientes términos asociados a la valorización de transferencia tecnológica:

2.2.1. Tecnología:

Concepto que refiere al conocimiento en todas sus formas, sea que este provenga de las ciencias duras como de las ciencias blandas (RedGT, 2020).

2.2.2. Invención:

Toda solución al problema de la técnica que origine un quehacer industrial (Reglamento de Propiedad Intelectual e Industrial UTEM, 2019).

2.2.3. Prototipo:

Consiste en una prueba o piloto que se fabrica de un producto, y que sirve de modelo para fabricar o testear otros iguales. Tiene las características técnicas y de funcionamiento del producto final, existiendo además un ciclo de retroalimentación para evaluarlos si no son satisfactorios (Glosario CORFO, 2020).

2.2.4. Desafíos Tecnológicos:

Son espacios que se generan a partir de una necesidad en donde puede ocurrir la innovación. Deben tener un objetivo claro, atributos medibles, límites y el impacto que genera en el negocio la solución del mismo. Asimismo, poseen componentes que presentan alta incertidumbre tecnológica, requieren una aproximación multidisciplinaria y la coordinación entre diversos actores que posean las competencias necesarias para la solución del mismo (Portafolios de Innovación, CORFO, 2017).

2.2.5. Propiedad Industrial:

Son creaciones asociadas a una finalidad comercial. De acuerdo a la Ley 19.039, son derechos de propiedad industrial las patentes de invención, modelos de utilidad, diseños y dibujos industriales, esquemas de trazado o topografías de circuitos integrados, marcas comerciales, indicaciones geográficas y denominaciones de origen (Glosario INAPI, INAPI, 2019)

2.2.5.1 Patente de invención:

Toda solución a un problema de la técnica que origine un quehacer industrial. Una invención podrá ser un producto o un procedimiento o estar relacionada con ellos (Glosario INAPI, INAPI, 2019).

2.2.5.2 Modelo de utilidad:

Es una creación que pretende entregar una configuración o forma tridimensional nueva a objetos conocidos, o partes de los mismos, que se utilicen para realizar un trabajo práctico, siempre que esta nueva configuración produzca una mejor utilización del objeto en la función a la que está destinado. Para obtener una patente de Modelo de Utilidad, éste debe ser nuevo y susceptible de aplicación industrial (Glosario INAPI, INAPI, 2019).

2.2.5.3 Marca comercial:

Es todo signo visible, novedoso y característico que permite distinguir productos, servicios o establecimientos comerciales o industriales de sus similares, tales como nombres seudónimos, palabras, expresiones arbitrarias o de fantasía, combinación de colores, viñetas, etiquetas, o una combinación de estos elementos, y las frases de propaganda o publicitarias. Estas últimas sólo tendrán protección en el caso que vayan unidas o adscritas a una marca ya registrada del producto, servicio o establecimiento comercial o industrial en relación con el cual se utilice, debiendo necesariamente contener la marca registrada que será objeto de publicidad (Glosario INAPI, INAPI, 2019).

2.2.5.4 Indicación geográfica:

Es un signo utilizado para productos que tienen un origen geográfico concreto y poseen cualidades o una reputación derivada específicamente de su lugar de origen. Por lo general, una indicación geográfica consiste en el nombre del lugar de origen de los productos (Glosario INAPI, INAPI, 2019).

2.2.5.5 Denominación de origen:

Identificación de un producto como originario de una región geográfica, al cual se atribuyen determinadas cualidades o reputación atribuibles fundamentalmente a su origen geográfico, teniendo en consideración además otros factores (por ejemplo, humanos) que incidan en la caracterización del producto (Glosario INAPI, INAPI, 2019).

2.2.6. Royalty:

Son retribuciones o pagos periódicos que el licenciataria debe al titular de un privilegio industrial, por la licencia de uso otorgada sobre un derecho de propiedad industrial (Glosario INAPI, INAPI, 2019).

2.2.7. Licencias:

Contratos por el cual el titular de un derecho autoriza a un tercero para ejercer el derecho de explotación (de un derecho de PI), durante determinado tiempo, a cambio o no de una regalía (Glosario INAPI, INAPI, 2019).

2.2.8. Licencias de software:

Contratos entre un licenciante (autor o titular de los derechos de explotación o distribución) y el licenciataria (usuario consumidor, profesional o empresa) del programa informático, para que este último pueda utilizarlo cumpliendo una serie de términos y condiciones establecidas dentro de sus cláusulas.

2.2.9. Servicios y asesorías especializadas:

Son servicios y asesorías solicitados por terceros en función del conocimiento generado y de las capacidades técnicas del equipo a cargo, usualmente para la resolución de un problema concreto o como un mecanismo de reducción de alguna brecha en particular, pero que a la vez presenta un cierto nivel de complejidad que debe ser resuelto a través de I+D+i. Se formaliza a través de un Contrato Específico de Trabajo, suscrito entre los interesados (que, en el caso local, sería la Universidad y la empresa o entidad solicitante). Dicho contrato cuenta con varios componentes clave como:

- Definición de objetivos y resultados esperados.
- Plan de trabajo, presupuesto y recursos humanos.
- Pagos que se realizarán a la Universidad por concepto de la prestación de servicio o ejecución de proyecto.

- Intercambio de información confidencial.
- Titularidad y administración de Propiedad intelectual que se genere como resultado del proyecto y/o servicio tecnológico (en caso de ser procedente).
- Uso de resultados del proyecto o servicio para fines de investigación y/o académicos de la Universidad. Este uso de los resultados por parte de la Universidad, no la faculta a publicar la información o datos que sean resultado del proyecto y/o servicio que se hayan acordado explícitamente que tienen el carácter de confidencial.
- Titularidad de los bienes físicos adquiridos en el marco del proyecto o servicio (en caso de ser procedente).
- Mecanismo de transferencia de los resultados del proyecto y/o servicio a la empresa o entidad solicitante.
- Regalías o pagos asociados a la explotación comercial de la Propiedad Intelectual que se genere en el marco del proyecto y/o servicio (en caso de ser procedente).

2.2.10. Contratos tecnológicos o de I+D

Son contratos que abordan la gestión de propiedad intelectual, incorporando como aspectos mínimos la definición de la titularidad de propiedad intelectual anterior al contrato, la titularidad de la propiedad intelectual resultante del contrato y los derechos de uso y explotación de la propiedad intelectual.

2.2.11. Empresas de base tecnológica (EBT) o Spin-off:

Son aquellas personas jurídicas cuyo objeto es la explotación comercial de bienes y/o servicios innovadores a través de la aplicación sistemática de conocimientos científicos y/o técnicos, consistentes en al menos una creación intelectual aplicada en la que la Universidad participe de su titularidad, obtenida vía licenciamiento o transferencia y en la que, además, se incluya, a lo menos, una persona que le preste servicios y/o participe del capital de la misma empresa que ostente, al mismo tiempo, la calidad de miembro de la Comunidad Universitaria (Reglamento de Propiedad Intelectual e Industrial UTEM, 2019).

2.2.12. Estudio de Arte Previo (BEA):

Comprende todo lo que se ha puesto a disposición del público en cualquier lugar del mundo, mediante una publicación en forma tangible, la venta o comercialización, el uso o cualquier otro medio, antes de la fecha de presentación de una solicitud de patente o de la reivindicación de la prioridad de un derecho (CORFO, 2019).

2.2.13 Disclosure o formulario de divulgación de resultados de investigación:

Se define como un documento de carácter obligatorio y confidencial, en el que se entregan antecedentes suficientes de la invención para que el potencial de protección y comercialización pueda ser evaluado (Manual del inventor OTL UTEM, 2019).

3. OBJETIVO

Potenciar el desarrollo de las actividades de Transferencia Tecnológica e Innovación y de Vinculación con el Medio que se sostienen desde el quehacer propio de la Universidad, y que den cuenta de una interacción significativa, permanente, con retroalimentación y de mutuo beneficio con los principales actores públicos, privados, académicos y sociales, y cuyos resultados contribuyan directamente al crecimiento de los indicadores institucionales, descritos en el PDI 2021-2025 y se articulen con los proyectos InES institucionales.

4. PROCESO DE POSTULACIÓN

El proceso se divide en las siguientes etapas:

4.1. Postulación:

Se habilitará la Plataforma de Gestión de Actividades de Vinculación con el Medio (SISAV) para que el Encargado de Programa incorpore la actualización y la planificación anual del Programa, así como también se establecen los plazos para recepción de consultas y para la socialización de las bases por

Facultad. En cuanto al acceso a la plataforma, este es a través del siguiente link:
<https://sisav.utem.cl/>

4.2. Admisibilidad:

Se indicará al Director/a de Centro de cada Facultad que tome conocimiento de la postulación realizada a través de la validación de la misma en la plataforma de gestión SISAV. En caso de tener observaciones, deberá notificarlas al Encargado de Programa para su corrección dentro de los plazos definidos.

4.3. Evaluación y Corrección Técnica:

Se revisarán las propuestas de cada Programa a través de una comisión técnica conformada por profesionales de la DTT, OTL e Innova UTEM, del Consejo Asesor Social Empresarial (CASE) y de la Unidad de Estudios (UE) de la Vicerrectoría de Transferencia Tecnológica y Extensión (VTTE), además de expertos o profesionales externos, en caso de requerir apoyo en temáticas específicas, siempre y cuando estos expertos o profesionales no estén ligados directa o indirectamente a cualquiera de los Programas. Tras la revisión de propuestas, la comisión otorgará un plazo para la corrección de las observaciones a la propuesta, si las hubiere.

En caso de tener que enfrentarse a una decisión dividida frente a la aprobación de una propuesta, será la DTT quien tendrá la decisión final.

Por otra parte, y en caso de que alguna unidad no pueda participar del proceso de evaluación debido a motivos justificados, la evaluación será llevada a cabo entre las unidades que puedan participar del proceso dentro de las fechas establecidas en las presentes bases.

4.4. Adjudicación:

Se conformará un Comité de Adjudicación entre representantes de cada Facultad y la VTTE, donde se validará cada propuesta y monto preasignado a través de un acta de selección.

4.5. Comunicación de resultados:

Se comunicará al Encargado de cada Programa sobre su propuesta e indicaciones finales para poder comenzar a hacer uso de los recursos preasignados, mediante una notificación en la plataforma de gestión de actividades y un correo electrónico desde la DTT.

En cuanto a las fechas para cada proceso, estas se definen en el siguiente calendario de procesos:

PROCESO	FECHA(S)	RESPONSABLE(S)
Postulación: Publicación Bases	03 de enero de 2022	Dirección de Transferencia Tecnológica (DTT).
Postulación: Recepción de consultas	03 al 12 de enero de 2022	Dirección de Transferencia Tecnológica (DTT). Las consultas se deben realizar al correo postulacion.dtt@utem.cl
Postulación: Socialización de bases	05 al 14 de enero de 2022	Dirección de Transferencia Tecnológica (DTT) Director/a de Centro Encargados de Programas.
Postulación: Apertura de plataforma	05 de enero de 2022	Departamento de Sistemas y Servicios de Informática (SISEI)
Postulación: Postulación en plataforma	05 al 21 de enero de 2022	Encargados de Programa.
Postulación: Apoyo DTT para preparación de propuestas	05 al 21 de enero de 2022	Dirección de Transferencia Tecnológica (DTT) Encargados de Programas.
Admisibilidad: Declaración de admisibilidad	19 al 26 de enero 2022	Director/a de Centro.
Evaluación y corrección técnica: Evaluación de propuestas	24 al 28 de enero de 2022	Dirección de Transferencia Tecnológica (DTT).
Evaluación y corrección técnica: Corrección de propuestas	28 de febrero al 04 de marzo de 2022	Encargados de Programa.
Adjudicación: Sesión del Comité de Adjudicación	02 al 11 de marzo de 2022	Director/a de Centro Decano Facultad Unidad de Estudios VTTE.

PROCESO	FECHA(S)	RESPONSABLE(S)
		Dirección de Transferencia Tecnológica (DTT).
Comunicación de Resultados	14 de marzo de 2022	Dirección de Transferencia Tecnológica (DTT).

5. FOCOS DE ACCIÓN

Los Programas que adhieran al proceso señalado en estas bases de postulación, deberán realizar sus actividades y enfocar sus medios de verificación hacia la consecución de resultados pertinentes a Transferencia Tecnológica e Innovación y Vinculación con el Medio, representados en los siguientes focos de acción:

Foco de acción	Resultado final asociado
Fortalecimiento de redes de colaboración	• Convenio específico de colaboración. • Contrato específico de trabajo.
Vinculación con el Medio con énfasis en transferencia tecnológica.	• Levantamiento de desafíos tecnológicos del entorno productivo, sociedad civil y tercer sector, bajo términos de referencia definidos y validados. • Prestación de servicios especializados a través de un contrato específico de trabajo. • Ejecución de asesorías especializadas a través de un contrato específico de trabajo.
Aplicación de Resultados de I+D	• Contratos tecnológicos. • Contratos de I+D.
Valorización de Transferencia Tecnológica	• Presentación de solicitudes de prioridad de patentes o modelos de utilidad. • Acuerdos de licencias y/o Royalties. • Desarrollo de procesos formales de protección de propiedad industrial. • Generación de Empresas o Emprendimientos de Base Tecnológica (EBT) o Spin-off.
Proyectos de Innovación y Transferencia Tecnológica	• Presentación de proyectos a fondos concursables (públicos y privados), enfocados en Transferencia Tecnológica e Innovación, Aplicación de I+D y Ejes Estratégicos Nacionales o Regionales. • Ejecución de proyectos enfocados en Transferencia Tecnológica e Innovación, Aplicación de I+D y Ejes Estratégicos Nacionales o Regionales, derivados de la adjudicación de fondos concursables.
Transferencia de conocimientos	• Congresos y seminarios. • Talleres de trabajo (workshops).

Ejemplos de estos resultados finales son contratos tecnológicos o de I+D entre la Universidad (representada por el Programa mediante firma del Rector) y una entidad, contratos específicos de trabajo con entidades y que indiquen las especificaciones del servicio o asesoría especializada a ejecutar y la presentación efectiva de una propuesta a fondos especializados en transferencia tecnológica e innovación o ejes estratégicos territoriales. También se incluyen la presentación de propuestas a ciertos instrumentos ANID (cuya propuesta esté basada en investigación aplicada, desarrollo experimental o innovación) y licitaciones público-privadas, entre otras.

Por otra parte, resultados finales asociados a la realización de seminarios o workshops están relacionados a la presentación de resultados del Programa y al desarrollo de jornadas de trabajo bajo una temática específica, en beneficio del Programa.

6. INDICADORES

Los resultados finales asociados que son definidos para los Programas guardan directa relación con los indicadores relevantes para la DTT, OTL, Innova UTEM y CASE, ello de acuerdo con la última versión del “Manual de Indicadores de Vinculación con el Medio” y el “Plan de Desarrollo Institucional 2021-2025”, siendo dichos indicadores los siguientes:

Fuente	Nombre del indicador	Descripción	Frecuencia de medición
PDI 2021-2025	Proyectos de investigación	Cantidad de proyectos de investigación, acotado a proyectos de tipo I+D aplicado, Transferencia Tecnológica e Innovación (TTi) y Ejes Estratégicos Territoriales	Anual
	Montos proyectos de investigación	Cantidad total de montos de proyectos de investigación de la UTEM, acotado a concursos con foco en I+D aplicado, Transferencia Tecnológica e Innovación (TTi) y Ejes Estratégicos Territoriales.	Anual
	Académicos en actividades I+D+i+e	Cantidad de académicos JCE jerarquizados en planta regular u ordinaria en la institución, que son parte de proyectos I+D+i+e y Transferencia Tecnológica.	Anual
	Productos de I+D aplicada	Cantidad de productos de investigación y desarrollo aplicados de la Universidad.	Anual
	Estudiantes en I+D+i+e y TT	Participación Promedio de estudiantes en resultados de I+D+i+e y Transferencia Tecnológica de la institución	Anual
	Resultados de I+D aplicada	Cantidad de nuevos resultados de proyectos de Investigación y Desarrollo anuales que cuentan con una evaluación del potencial de innovación, emprendimiento y/o transferencia	Anual
	Activos tecnológicos transformados en i+e y TT	Cantidad de activos tecnológicos transformados en innovaciones, emprendimientos y TT.	Anual
	Crecimiento de iniciativas con grupos de interés en RM	Cantidad de iniciativas anuales formuladas en conjunto con grupos de interés en la RM, acotado a iniciativas de tipo I+D aplicado, Transferencia Tecnológica e Innovación (TTi) y Ejes Estratégicos Territoriales	Anual
Política VcM	N°20: Núcleos desarrollando transferencia tecnológica	Cantidad de núcleos desarrollando transferencia tecnológica.	Anual
	I21: N° de académicos y estudiantes en redes de transferencia tecnológica	Cantidad de académicos media jornada o superior y estudiantes que participen en redes de transferencia tecnológica.	Anual
	I22: N° de asesorías especializadas realizadas anualmente	Cantidad de asesorías especializadas realizadas.	Anual
	I23: N° de contratos tecnológicos concretados anualmente	Cantidad de contratos tecnológicos concretados.	Anual
	I24: Propiedad intelectual solicitada anualmente	Cantidad de propiedad intelectual solicitada por académicos media jornada o superior de la UTEM	Anual
	I25: Porcentaje de clientes satisfechos por transferencia tecnológica	Porcentaje de empresas que han recibido TT con alta percepción de beneficios por ella	Anual
	I26: Ingresos por transferencia tecnológica	Monto de ingresos devengados por organismos externos relacionados con TT.	Anual

Fuente	Nombre del indicador	Descripción	Frecuencia de medición
	I27: Generación de Emprendimientos de Base Tecnológica (EBTs) o Startups	Cantidad de EBTs o <i>Startups</i> generadas.	Anual
	I28: Número de acciones de mejora de capacidades de innovación y emprendimiento: talleres, cursos, conferencias y charlas.	Cantidadde talleres, cursos, conferencias y charlas de innovación y emprendimiento.	Anual
	I:29: N° de académicos y estudiantes en redes de innovación	Cantidad de académicos media jornada o superior y estudiantes que participen en redes de innovación y emprendimiento internacional.	Anual
	I30: N° estudiantes y académicos participando en acciones de mejora de capacidades de innovación y emprendimiento	Cantidad de participantes en charlas de innovación y emprendimiento.	Anual
	I31: Porcentaje de uso por parte de estudiantes y académicos de espacios de innovación y emprendimiento UTEM	Porcentaje de espacios usados de innovación y emprendimiento por estudiantes y académicos media jornada o superior.	Anual
	I32: Participación de estudiantes en proyectos de emprendimiento, EBTs o <i>Startups</i>	Cantidad de estudiantes que participan en EBTs o <i>Startups</i> .	Anual
	I33: N° académicos involucrados en proyectos de innovación y emprendimiento	Cantidad de académicos media jornada o superior involucrados en proyectos de innovación.	Anual
	I34: N° convenios específicos en innovación y emprendimiento	Cantidad de convenios específicos en innovación y emprendimiento vigentes.	Anual

7. LÍNEAS DE ACCIÓN

Los Programas deberán planificar sus objetivos y actividades bajo líneas de acción predefinidas por la DTT, las cuales tributan a los sellos UTEM y fueron establecidas en primera instancia tras una etapa de diagnóstico de las capacidades reales de los Programas y posteriormente modificadas en base a la gestión propia de los Programas. La definición de cada línea de acción se detalla a continuación:

Sello	Área	Línea de Acción	Definición
Sello Tecnología	Industria 4.0	Internet de las cosas (IoT)	Potenciamiento de objetos que antiguamente se conectaban mediante circuitos cerrados, permitiendo que los mismos puedan comunicarse mediante el uso de la red.
		Sistemas Ciberfísicos	Desarrollo de dispositivos o mecanismos que integran capacidades de procesamiento, almacenamiento y comunicación, con el fin de poder controlar uno o varios procesos físicos, los cuales a su vez están conectados entre sí y a una red.
		Fabricación Aditiva	Fabricación de productos personalizados que sean demandados por terceros.

Sello	Área	Línea de Acción	Definición
		Big Data	Generación, gestión, análisis y/o procesamiento de un gran volumen de datos, cuyo fin sea obtener una respuesta a un problema en particular; o bien, generar predicciones, todo ello dentro del marco del entorno productivo, social y medioambiental.
		Cloud Computing	Ofrecimiento de servicios a través de internet mediante softwares o plataformas, de modo que los usuarios puedan acceder a estos sin necesariamente tener conocimientos en la gestión de los recursos que usan.
		Inteligencia Artificial	Automatización de procesos para otorgar valor agregado a un producto o servicio.
	Smart-City	Gestión del Agua	Sensorización y automatización de los diferentes componentes que forman parte del ciclo del agua en las ciudades, monitoreando y telecontrolando la información del ciclo del agua urbano a través de plataformas de gestión.
		Gestión Energética	Mejoramiento de los niveles de eficiencia energética en la transmisión y distribución de las redes eléctricas de las ciudades a través del uso de plataformas de gestión, integrando además las energías renovables en la red eléctrica.
		Gestión en Transporte	Sensorización y automatización de los dispositivos y elementos asociados al transporte en ciudades para su integración, monitoreo y telecontrol a través plataformas de gestión.
		Gestión en Edificios y Hogares	Monitorización y telecontrol de los diferentes procesos (consumos, generación, Domótica e IoT, entre otros) de los edificios u hogares a través del uso de plataformas de gestión.
		Gestión en Manejo de residuos	Sensorización y automatización de los componentes que forman parte de la cadena de manejo de residuos a través de plataformas de gestión.
	Smart-Design	Prototipos	Desarrollo de una representación o simulación de un producto final que cuenta con todas las características específicas planteadas.
		Productos y Servicios Tecnológicos	Desarrollo de productos o servicios que resuelvan una necesidad, y en los cuales exista una aplicación real de diferentes componentes tecnológicos.
		Desarrollo de Materiales	Diseño y/o desarrollo de nuevos materiales generados a partir de la reutilización de materiales en desuso y/o nuevos compuestos.
	Ciencia Aplicada	Alimentación	Aumento de la oferta alimentaria en cuanto a variedad, seguridad y/o calidad de los alimentos, utilizando organismos vivos o sustancias en la totalidad o parte de su cadena de producción.
		Medioambiente	Uso de organismos vivos o sustancias para el tratamiento de la contaminación generada por aguas residuales, basuras, residuos sólidos y líquidos, entre otros.
		Biocombustibles	Uso de organismos vivos o sustancias para el desarrollo de nuevas fuentes energéticas.

Sello	Área	Línea de Acción	Definición
		Procesos Industriales	Desarrollo de sustancias o productos con el menor impacto medioambiental posible a través de la incorporación de organismos vivos o sus sustancias dentro de la cadena de producción.
	Formación de capacidades	Certificación	Establecimiento de metodologías y actividades que deriven en la obtención de certificaciones que permitan al Programa operar bajo los diferentes parámetros regulatorios.
Sello Sustentabilidad	Sustentabilidad	Social	Desarrollo de iniciativas que apunten a la conservación de la cultura y de los derechos de las comunidades sobre su territorio de acción.
		Medioambiental	Desarrollo de iniciativas donde exista un uso eficiente y racional de los recursos naturales, en pos de la mejora del bienestar de la sociedad sin comprometer la calidad de vida de las generaciones futuras.
		Económica	Desarrollo de prácticas que sean económicamente rentables, pero que incorporen procesos ambientales y sociales responsables.
	Integración Territorial	Planificación y Ordenamiento Territorial	Desarrollo y gestión de los procesos e instrumentos de planificación y mejora de los espacios geográficos, propiciando su desarrollo sostenible a escala local, regional y/o nacional.
		Desarrollo Urbano y Rural	Desarrollo y gestión de procesos e instrumentos que mejoren el nivel de vida de los habitantes de entornos urbanos y/o rurales, a escala local, regional y/o nacional.
		Gestión de Recursos Naturales	Desarrollo y gestión de procesos e instrumentos que permitan un manejo eficiente de los recursos naturales disponibles en un territorio o unidad geográfica, a escala local, regional y/o nacional.
Responsabilidad Social	Entorno y Sociedad	Inclusión	Desarrollo de acciones que permitan a aquellos grupos que están en riesgo de exclusión social, contar con productos y herramientas tangibles para integrarse o reinserirse en la sociedad.
		Migración	Desarrollo de acciones que representen un beneficio directo o una mejora significativa sobre grupos de migrantes, a través de la creación de herramientas e instrumentos de carácter territorial.
		Diversidad	Desarrollo de acciones enfocadas hacia el trabajo colaborativo con grupos heterogéneos, cuyos productos y resultados del trabajo colaborativo les reporten un beneficio directo en el corto, mediano y largo plazo.
		Desarrollo Humano y Social	Desarrollo de acciones que permitan el pleno desarrollo psicosocial del ser humano en su diversidad y singularidad, fortaleciendo el desarrollo de sus familias, comunidades y organizaciones, promoviendo el desarrollo de su salud, crecimiento de capacidades y su bienestar subjetivo y colectivo.
	Transferencia	Transferencia de conocimientos y resultados	Desarrollo de actividades dirigidas hacia terceros, cuya finalidad sea el transmitir los resultados y el know-how del Programa bajo el marco de la transferencia tecnológica e innovación.
Transversales	Servicios	Servicios o asesorías especializadas	Prestación de servicios o asesorías que dan cuenta de conocimiento desarrollado o diferenciado en la Universidad pero que además sean demandados por un tercero, que presenten complejidad tecnológica y que sean aplicados al entorno productivo, sociedad civil y/o tercer sector.

Sello	Área	Línea de Acción	Definición
		Levantamiento de Desafíos Tecnológicos	Desarrollo de actividades demandadas por algún tercero que establezcan un levantamiento de necesidades o desafíos tecnológicos del entorno productivo, sociedad civil y tercer sector a través de términos de referencia validados por una contraparte.

En caso de que un Programa requiera incluir una nueva línea de acción no declarada en las presentes bases, es el Director/a de Centro quien deberá solicitar la incorporación de esta nueva línea directamente al correo de la DTT (dt@utem.cl), donde deberá definir la línea de acción bajo los mismos parámetros declarados en las presentes bases, es decir, Sello, Área, Línea de Acción y Definición. Si la DTT considera pertinente la incorporación de esta nueva línea de acción, realizará las gestiones necesarias para que la misma aparezca como seleccionable durante el proceso de postulación, o bien, sea ingresada de manera posterior a la propuesta del Programa. Asimismo, toda línea de acción que no cumpla con los parámetros requeridos no será considerada.

8. GRUPOS DE INTERÉS Y ESPACIOS DE INTERACCIÓN

Adicionalmente a la definición de sus líneas de acción, los Programas deben estar orientados a uno o más grupos de interés con sus propósitos respectivos. Al respecto, la Universidad identifica cuatro grupos de interés externos que abarcan la diversidad de actores relevantes de la cuádruple hélice con los cuales se relacionan las Facultades. En esta relación, se establecen propósitos específicos de vinculación con cada grupo de interés, que definen las diversas actividades a ejecutar con ellos.

Los grupos de interés externos con los que se vincula, y los propósitos específicos de vinculación con cada uno de ellos son:

- a) **Organismos gubernamentales, a nivel nacional, provincial o comunal (Gobierno)**, con los cuales el propósito es colaborar en iniciativas de interés común que propicien tanto la pertinencia y mejoramiento de la calidad de los procesos de formación de la institución como el desarrollo local.
- b) **Centros de conocimiento y Universidades (Academia)**, con los cuales el propósito es establecer redes de trabajo conjuntas, en pos del desarrollo de proyectos e iniciativas de interés común enfocadas en Transferencia Tecnológica e Innovación, para así responder a los desafíos surgidos desde la empresa, sociedad civil y tercer sector.
- c) **Empresas, asociaciones gremiales y asociaciones de profesionales, entre otras (Privados)**, con las cuales el propósito es contribuir a mejorar la competitividad de los sectores productivos, a través de la formación de su capital humano, la transferencia tecnológica e innovación y la prestación de servicios. Así como asegurar la calidad, pertinencia, retroalimentación y fortalecimiento de las actividades académicas.
- d) **Comunidades locales y organizaciones no gubernamentales (Sociedad Civil)**, con las cuales el propósito es contribuir al desarrollo socioeconómico local desde la actividad institucional, por medio de iniciativas que generen valor a la sociedad y potencien el crecimiento conjunto, en particular dentro de la Región Metropolitana.

9. INSTRUMENTOS

Se utilizará el instrumento Programa (definido en el punto 1. ANTECEDENTES de las presentes bases de postulación), bajo el marco de los focos definidos en el punto 5. FOCOS DE ACCIÓN:

- Fortalecimiento de redes de colaboración
- Vinculación con el Medio
- Aplicación de Resultados de I+D

- Valorización de Transferencia Tecnológica
- Proyectos de Innovación y Transferencia Tecnológica
- Transferencia de conocimientos

Para postular, el Encargado del Programa deberá actualizar el Programa en la plataforma habilitada, en función de las presentes bases.

10. FINANCIAMIENTO 2022

Podrán optar a este financiamiento aquellos Programas que:

- Cuenten con su resolución de creación antes de la fecha de término del periodo de postulación en línea;
- Dependan directamente de algún Centro de Facultad o dependan directamente de algún Departamento de Facultad;
- No cuentan con financiamiento directo desde Rectoría.

Actualmente, los Programas que cumplen con los requisitos del concurso son:

Facultad	Programa(s)
Administración y Economía	• Programa de Competitividad Turística.
Ciencias de la Construcción y Ordenamiento Territorial	• Programa Centro de Ensayos e Investigación de Materiales, CENIM (*). • Programa de Eficiencia y Construcción Sustentable, EFICONS. • Programa de Vinculación con el Medio del Área de Construcción.
Ciencias Naturales, Matemática y Medio Ambiente	• Programa Centro de Desarrollo de Tecnologías del Medio Ambiente, CEDETEMA (*). • Programa de Aplicaciones Ambientales de la Tecnología Nuclear (*). • Programa de Biotecnología vegetal y Ambiental Aplicada (*). • Programa de Evaluación Sensorial (*). • Programa de Investigación en Ciencias de los Materiales (*).
Humanidades y Tecnologías de la Comunicación Social	• Programa Centro de Cartografía Táctil, CECAT (*). • Programa Centro de Desarrollo Social, CEDESOC. • Programa Centro Familia y Comunidad.
Ingeniería	• Programa de Apoyo a la Gestión, Innovación y Emprendimiento. • Programa de Ciencia de Datos, Innovación y Tecnología. • Programa de Energías Renovables No Convencionales para el Desarrollo Sustentable (*). • Programa de Gestión y Administración del Territorio (*). • Programa de Ingeniería Concurrente (*). • Programa de Investigación en Radiocomunicación Digital, PIRD (*). • Programa de Transporte y Logística (*). • Programa tecnológico del Envase y Embalajes, PROTEN (*).
Interfacultad	• Programa de Prospectiva e Innovación Tecnológica, PROTEINLAB (*)

(*) Programa con funcionamiento de laboratorio.

Por otra parte, se podrán incorporar nuevos Programas al proceso, siempre y cuando cumplan con los siguientes requisitos:

- Cuenten con una resolución de creación del Programa, con fecha anterior al término del periodo de postulación en plataforma SISAV (21 de enero de 2022) y en donde se indique que dependen directamente de un Centro de Facultad o de un Departamento de Facultad.
- El Encargado de Programa debe ser un académico con experiencia académica y curricular demostrable en el área de desarrollo del Programa.
- Debe contar con resultados preliminares demostrables y que se enmarquen bajo los focos de acción de Aplicación de Resultados de I+D, Valorización de Transferencia Tecnológica y

Proyectos de Innovación y Transferencia Tecnológica, los cuales están definidos en el punto 5. FOCOS DE ACCIÓN de las presentes bases de postulación.

Para hacer efectivo la incorporación al proceso, el Encargado del nuevo Programa deberá enviar directamente al correo de la DTT (dt@utem.cl) los antecedentes que validen los requisitos solicitados, donde posterior a la revisión de estos, se notificará al Encargado si el Programa califica para participar del concurso, junto con las instrucciones a seguir para materializar la postulación.

10.1 Clasificación de Actividades

Para asegurar el cumplimiento de los indicadores y de la acción de las actividades de los Programas bajo los focos propuestos, en el presente proceso cada Programa dispondrá de una serie de actividades financieras, clasificadas por tipo.

Los tipos de actividades que podrá ejecutar cada Programa, junto con los montos máximos disponibles por actividad, resultados y restricciones, se definen a continuación:

Tipo de actividad	Descripción	Resultado(s) esperado(s)	Monto máximo financiable (\$)	Duración de la actividad	Restricciones
Fortalecimiento del equipo de trabajo	Actividad especial para la contratación de 1 profesional de apoyo para el desempeño de las siguientes actividades específicas: 1.Levantamiento efectivo de proyectos a fondos concursables. 2.Fortalecimiento de redes de colaboración del Programa.	Gestión técnica de las actividades propuestas por el Programa. Postulación efectiva de al menos 1 proyecto a fondos concursables con foco en Transferencia Tecnológica e Innovación y Ejes Estratégicos Territoriales por semestre calendario. Concreción de al menos 1 convenio específico o de un contrato específico de trabajo con alguna contraparte por año.	\$7.500.000, con tope máximo de \$750.000 por mes	Hasta 10 meses.	La actividad está restringida a la contratación de sólo 1 persona, la cual debe ser sí o sí profesional (titulado o superior). No puede ser dividida para contratar a 2 o más personas o para contratar personas sin título profesional o en proceso de obtención de título. Cada Programa puede solicitar sólo una actividad de este tipo por periodo.
Fortalecimiento de redes de colaboración	Toda actividad de relación con entidades externas a la Universidad interesadas en desarrollar y formalizar el desarrollo tecnológico y/o innovación.	Concreción de convenios específicos de colaboración con las contrapartes. Concreción de contratos específicos de trabajo con las contrapartes.	\$ 200.000	Hasta 4 meses	Debe declarar en la propuesta con qué entidades se vinculará esta actividad. No se pueden solicitar honorarios. No se pueden solicitar equipos computacionales.
Fortalecimiento de capacidades instaladas	Toda actividad relacionada a la consecución de certificaciones y acreditaciones.	Obtención de certificación.	\$ 5.000.000	Hasta 10 meses.	Actividad restringida a Programas con funcionamiento de laboratorio vigente* Cada Programa con funcionamiento de laboratorio puede



Tipo de actividad	Descripción	Resultado(s) esperado(s)	Monto máximo financiable (\$)	Duración de la actividad	Restricciones
					solicitar sólo una actividad de este tipo por periodo. Se debe especificar certificación a obtener. Se puede destinar un máximo de 50% para honorarios.
Desarrollo de investigación aplicada	Toda actividad relacionada con el desarrollo de conocimientos bajo el marco de transferencia tecnológica e innovación.	Estudios con resultados directos de aplicación de I+D o de valorización de transferencia tecnológica.	\$ 1.200.000	Hasta 6 meses	Cada Programa puede solicitar hasta 2 actividades de este tipo por periodo. Se debe especificar el o los resultados directos a obtener. Se puede destinar un máximo de 50% para honorarios.
Levantamiento de proyectos	Toda actividad de vinculación con terceros, orientada a la preparación de propuestas factibles de postular a fondos concursables con foco en Transferencia Tecnológica e Innovación, Aplicación de I+D y Ejes Estratégicos Territoriales.	Presentación formal de proyectos a fondos concursables, con énfasis en Transferencia Tecnológica e Innovación y Ejes Estratégicos Nacionales o Regionales.	\$600.000	Hasta 4 meses.	Cada Programa puede solicitar hasta 4 actividades de este tipo por periodo. Se debe declarar a qué fondo(s) concursable(s) se postularán preliminarmente las iniciativas. No se pueden solicitar honorarios. No se pueden solicitar equipos computacionales.
Ejecución de proyectos	Toda actividad comprometida por el Programa en proyectos con financiamiento externo y que actualmente esté en ejecución.	Resultados comprometidos con la ejecución de dicha actividad para el presente periodo (2022).	Según lo comprometido con la ejecución del proyecto para el año en curso, con tope máximo de \$3.000.000 anual.	Según carta Gantt del proyecto.	Según lo comprometido con la ejecución del proyecto. Se debe validar la actividad con la documentación del proyecto adjudicado, es decir, la documentación del proyecto debe indicar específicamente el desarrollo de la actividad.
Prestación de servicios o	Toda actividad con empresas,	Prestación de servicios	\$1.800.000	Hasta 6 meses.	Cada Programa puede solicitar

Tipo de actividad	Descripción	Resultado(s) esperado(s)	Monto máximo financiable (\$)	Duración de la actividad	Restricciones
asesorías especializadas	universidades, Estado y/o sociedad civil para el desarrollo de asesorías o servicios especializados (definidos en el punto 2. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS en las presentes bases de postulación)	especializados a través de un contrato específico de trabajo, indicando el aporte de cada contraparte. Ejecución de asesorías especializadas a través de un contrato específico de trabajo, indicando el aporte de cada contraparte.			hasta 4 actividades de este tipo por periodo. Debe declarar en la propuesta para quienes se desarrollarán estas asesorías o servicios especializados. Se puede destinar un máximo de 50% para honorarios.
Acciones de aplicación de I+D	Toda actividad que comprenda investigación aplicada y desarrollo experimental bajo el marco de transferencia tecnológica e innovación	Generación de un contrato tecnológico o de I+D, indicando el aporte de cada contraparte.	1.800.000	Hasta 6 meses.	Cada Programa puede solicitar hasta 2 actividades de este tipo por periodo. Debe declarar en la propuesta con qué contraparte desarrollará el contrato tecnológico o de I+D. Se puede destinar un máximo de 50% para honorarios.
Acciones de valorización de transferencia tecnológica	Toda actividad que comprenda el desarrollo real de valorización de transferencia tecnológica	Presentación de solicitudes de prioridad de patentes o modelos de utilidad. Acuerdos de licencias y/o Royalties. Desarrollo de procesos formales de protección de propiedad industrial. Generación de Empresas o Emprendimientos de Base Tecnológica (EBT), Spin-off o Startup.	1.800.000	Hasta 10 meses.	Cada Programa puede solicitar hasta 2 actividades de este tipo por periodo. Se puede destinar un máximo de 50% para honorarios.
Diseño e implementación de prototipos o pilotos	Toda actividad de integración de tecnologías para generar nuevos y/o significativamente mejorados productos y/o procesos.	Obtención de prototipo funcional. Implementación de piloto.	1.800.000	Hasta 6 meses	Cada Programa puede solicitar hasta 2 actividades de este tipo por periodo. Se puede destinar un máximo de 50% para honorarios.

Tipo de actividad	Descripción	Resultado(s) esperado(s)	Monto máximo financiable (\$)	Duración de la actividad	Restricciones
Transferencia de conocimiento	Toda actividad relacionada a la transferencia de conocimientos y resultados a terceros derivados del trabajo del Programa bajo el marco de transferencia tecnológica e innovación.	Ejecución de congresos, seminarios, talleres o workshops.	\$ 200.000	Hasta 2 meses	Cada Programa puede solicitar hasta 1 actividad de este tipo por periodo. Debe programarse durante el segundo semestre. No se pueden solicitar honorarios.

** Según los definidos en el punto 10. FINANCIAMIENTO 2022.*

Por otra parte, se indica que no califican como resultado del tipo de actividad “Desarrollo de investigación aplicada” las tesis de pregrado y postgrado, trabajos de titulación, unidades de investigación o prácticas profesionales, a menos que éstas sean enfocadas a la obtención de un resultado concreto relacionado a aplicación de I+D o a valorización de transferencia tecnológica, el cual debe ser declarado en los resultados de la actividad, en caso de que la actividad involucre el financiamiento de acciones de este tipo; o bien, deben declararlos al momento de solicitar el financiamiento de este tipo de acciones, en caso de ser emergente. Asimismo, estas acciones quedan supeditadas a una evaluación y validación pertinente por parte del equipo de la DTT, OTL e Innova UTEM.

Las actividades a ejecutar durante el primer semestre tendrán como fecha límite de realización el 01 de julio de 2022, mientras que las actividades programadas para el segundo semestre deberán ejecutarse entre el 04 de julio y el 16 de diciembre de 2022. Toda actividad que haya sido calendarizada con fecha de termino posterior al 16 de diciembre de 2022, será automáticamente ajustada a dicha fecha.

Finalmente, en cuanto a la planificación de actividades, todo Programa deberá considerar que al menos un 40% de sus actividades finalicen antes del término del primer semestre calendario, es decir, antes del 01 de julio de 2022.

10.2 Financiamiento por Programa

Cada Programa podrá optar a un máximo de \$22.000.000; sin embargo, el presupuesto total disponible para el año 2022 por parte de la DTT para el financiamiento de los Programas a través del plan de mejora es de **\$280.000.000**, de los cuales \$20.000.000 serán destinados para que los Programas puedan comprometer aportes al momento de presentar una postulación a un fondo concursable en I+D, Transferencia Tecnológica e Innovación, por lo que el presupuesto disponible para el total de Programas ascenderá a \$260.000.0000



En cuanto al compromiso de aportes para presentar iniciativas, este no podrá exceder los \$4.000.000 por iniciativa, no podrá incluir honorarios y deberá ser declarado al momento de presentar la iniciativa al proceso de revisión y evaluación interna de proyectos externos de la DTT. En caso de que el Programa adjudique el proyecto, podrá disponer de dichos recursos comprometidos, según la carta Gantt del proyecto. Asimismo, este compromiso de aportes no aplica para gastos por emisión de boletas de garantías, pues estas deben salir de los recursos preasignados para el Programa.

Asimismo, en caso de que el total de las propuestas aprobadas preliminarmente supere el monto disponible para el total de Programas (\$260.000.000), se solicitará ajustar a cada Programa su propuesta de actividades. Esto implica que no necesariamente se financiarán todas las actividades propuestas inicialmente por el Programa. En cuanto a los criterios para discernir el financiamiento de actividades, este será el siguiente:

- Evaluación de las actividades declaradas en la propuesta 2022, en función de la gestión administrativa y presupuestaria realizada durante el periodo enero 2019 a diciembre 2021. Esto es, comparar las actividades que están siendo declaradas para ejecutar durante el 2022 con los porcentajes de ejecución de actividades y presupuesto realizado por el Programa durante el periodo señalado.
- Evaluación de las actividades declaradas en la propuesta 2022, en función de la naturaleza de las actividades ya desarrolladas, evidenciadas y validadas para el programa en el periodo enero 2019 a diciembre 2021. Esto es, comparar las actividades que están siendo declaradas para ejecutar durante el 2022 con los porcentajes de actividades aprobadas del Programa durante el periodo señalado.

10.3 Ítems de Financiamiento

Los ítems financiables se especifican en la siguiente tabla:

I. Recursos Humanos	
Código	Ítem
12141.03	Gastos Honorarios Nacionales No Académicos
II. Inversiones	
Código	Ítem
12411.02	Equipos e Inst. Técnicos: Equipos de Laboratorios
12266.01	Mantenición de Máquinas y Equipos de oficina
12353.02	Gastos por Suscripciones, Inscripciones, Membrecía a Instituciones
II. Operaciones	
Código	Ítem
12232.01	Servicios de Impresión
12254.01	Materiales de Computación de uso o Consumos Corrientes
12261.01	Productos de Papeles, Cartones, e Impresos
12262.02	Materiales y Útiles Diversos
12264.01	Combustible
12269.11	Pasajes, Estadías y Fletes.
12269.12	Otros Servicios Generales
12269.18	Alimentos y Bebidas
III. Difusión	
Código	Ítem
12231.04	Publicidad y Difusión

Estos ítems financiables quedan sujetos a la validación final por parte de la Vicerrectoría de Administración y Finanzas al momento de cargar el presupuesto 2022 al centro de costo respectivo.

Consideraciones generales:

- La preasignación final **podrá variar dependiendo del presupuesto disponible por la VTTE y de las evaluaciones técnicas hechas a la propuesta.**
- El monto a solicitar en la sección “I. Recursos Humanos”, no podrá exceder el 60% del monto total declarado en la propuesta.
- El monto a solicitar en el ítem 12264.01: Combustibles, no podrá exceder más del 5% del máximo permitido por tipo de actividad. Además, estos deben ser consistentes con la actividad a realizar.
- El monto a solicitar en los ítems 12269.11: Pasajes, Estadías y Fletes y 12269.18: Alimentos y Bebidas, no podrán exceder, en conjunto, más de un 10% del máximo permitido por tipo de actividad. Además, estos deben ser consistentes con la actividad a realizar.
- Para el ítem 12269.11: Pasajes, Estadías y Fletes, sólo se financiarán gastos de Académicos y Profesionales que estén asociados al Programa, y sólo si su participación es como ponente en charlas y/o seminarios (previa invitación formal); o bien, que los mismos deban realizar intervenciones de transferencia tecnológica e innovación, siempre y cuando estas actividades se desarrollen dentro del territorio nacional. Lo anterior, además quedará

sujeto a la pertinencia para la concreción de uno o más resultados propuestos por el Programa y que guarden relación con este tipo de gastos.

- Toda acción dentro de una actividad que haga uso del ítem 12231.04: Publicidad y Difusión, se deberá validar directamente con la Unidad de Comunicaciones VTTE, en conjunto con la Dirección de Transferencia Tecnológica y la Unidad de Estudios de la VTTE.

Las restricciones anteriormente señaladas no aplican para fondos externos apalancados por el Programa.

11. CONDICIONES BÁSICAS A CUMPLIR

Las actividades a desarrollar por parte de los Programas deben cumplir con las siguientes condiciones básicas:

- a) **Bidireccionalidad**, generando un enfoque hacia el trabajo conjunto con las contrapartes, en función de los requerimientos de esas contrapartes y que se traduzca en la generación y/o ampliación de las redes de contacto y en el desarrollo de actividades conjuntas.
- b) **Retroalimentación**, asegurando la capacidad de transmitir los resultados del Programa hacia los actores pertinentes y obtener la retroalimentación respectiva de parte de ellos, fomentando así la investigación aplicada y la transferencia tecnológica e innovación sobre el accionar del Programa.
- c) **Responder al Plan de Desarrollo Estratégico Institucional vigente**, definiendo y priorizando aquellos campos de interacción de su medio estratégico más relevante para el mejor cumplimiento de su misión y quehacer principal.
- d) **Impacto en los diferentes grupos de interés**, donde se busca consolidar una relación con los beneficiarios deben poseer los siguientes atributos:
 - La Universidad y los beneficiarios ejerzan una influencia mutua;
 - Ambas partes obtengan beneficios tangibles o intangibles de la relación;
 - Ambas partes compartan una meta u objetivo a lograr con esta relación; y
 - Que la relación se prolongue en el tiempo, en términos de periodicidad y continuidad.
- e) **Impacto propio de las actividades**, con la finalidad de que el desarrollo de estas se transforme en un beneficio directo, ya sea para la Universidad o para un beneficiario o entidad, en términos territoriales, ambientales, económicos o sociales.
- f) **Desarrollo de proyectos y desafíos tecnológicos**, generados a partir de una necesidad en donde puede ocurrir la innovación. Estos proyectos y desafíos tienen las siguientes características: la solución posee componentes que presentan alta incertidumbre tecnológica, requieren una aproximación multidisciplinaria y la coordinación entre diversos actores que posean las competencias necesarias para la solución del mismo (Adaptación. Corfo, Portafolios de Innovación, 2017).
- g) **Realización de acciones de Transferencia Tecnológica y su valorización**, orientadas a la obtención de resultados concretos relacionados con Transferencia Tecnológica e Innovación, definiendo claramente el concepto a transferir (conocimiento o tecnología). Además de considerar la valoración de esta transferencia, el Programa debiera reflejar tanto en su programación como en su ejecución, los siguientes aspectos:
 - Búsqueda de oportunidades más la concepción de modos de utilización socioeconómica de los conocimientos procedentes de investigación aplicada;
 - Protección de los conocimientos;

- Estudio de las condiciones técnicas y económicas para su aplicación; y
- Planificación y realización de las acciones comerciales tendientes a su transferencia.

Todas estas acciones se deben traducir en los siguientes resultados:

- Contratos tecnológicos o de I+D.
- Presentación de patentes.
- Generación de licencias.
- Procesos formales de protección de propiedad industrial.
- Generación de Empresas o Emprendimientos de Base Tecnológica (EBT) o *Spin-off*.
- Obtención de prototipos funcionales.
- Proyectos I+D+i colaborativos.
- Proyectos de Transferencia Tecnológica, de Innovación o de Ejes Estratégicos.
- Asesorías o servicios especializados.

12. PRESENTACIÓN

La fecha de postulación en la plataforma de gestión se extenderá desde el 03 de enero de 2022 hasta las 19:00 hrs del 21 de enero de 2022, donde cada Encargado de Programa estará habilitado para presentar la actualización de su Programa.

En caso de no presentación de alguna propuesta por parte de algún Programa a la fecha indicada en las presentes bases de postulación, se entenderá que el Programa no se adherirá al proceso establecido y, por tanto, no podrá optar a financiamiento alguno durante el año 2022.

13. ADMISIBILIDAD

El Director/a de Centro de cada Facultad evaluará la admisibilidad de las propuestas correspondientes a los Programas de su Facultad, mediante una declaración de toma de conocimiento en la plataforma de gestión SISAV. Esta toma de conocimiento indica que la propuesta ha sido revisada y validada para su postulación a financiamiento interno 2022. Asimismo, el Director/a de Centro podrá dar admisibilidad con observaciones, las cuales deberán ser subsanadas por el Programa en la etapa de corrección técnica. Serán admisibles por parte de la DTT las postulaciones de Programas que:

- Sean coherentes con el Plan de Desarrollo Institucional 2021-2025 y la Política de Vinculación con el Medio de la Universidad vigentes, además del enfoque de sus actividades sean hacia el fortalecimiento de redes de colaboración, la vinculación con el medio con énfasis en transferencia tecnológica, la aplicación de resultados de I+D, la valorización de transferencia tecnológica, los proyectos de innovación y transferencia tecnológica y la transferencia de conocimientos.
- Cumplan con la formalidad, completando toda la información requerida en el formulario de la plataforma habilitada para la postulación.
- Hayan ingresado las correspondientes cartas de compromiso (Anexo N°1) y de apoyo (Anexo N°2).
- Hayan entregado la declaración de resultados previos (Anexo N°3).
- Cumplan con las bases en cuanto a montos máximos financiables, fechas de presentación y ejecución.



En caso de que el Director/a de Centro no declare como admisible una propuesta dentro del plazo establecido en las presentes bases, se entenderá que la propuesta no cumple con los requisitos mínimos señalados y por tanto, no podrá optar a financiamiento alguno durante el 2022.

Por otra parte, en caso de que el Director/a de Centro no pueda participar del proceso de admisibilidad debido a un motivo justificado, será el Decano quien deberá declarar la admisibilidad

de la propuesta. En ningún caso esto implica que el Decano es el responsable de otorgar la admisibilidad, pues esta sigue siendo responsabilidad exclusiva del Director/a de Centro.

14. EVALUACIÓN TÉCNICA

14.1 Evaluación Inicial de la Propuesta

Una vez declarado admisible, el Programa pasará a etapa de Evaluación Técnica, donde se evaluará la pertinencia técnica de la propuesta del Programa, definiendo si este se condice en la programación de sus actividades con los objetivos, líneas de acción, resultados e indicadores propuestos, entre otros. Esta evaluación será realizada por una comisión de la DTT con apoyo de otras unidades, donde el Director/a de Centro no formará parte de esta comisión, pues en este proceso el Director/a de Centro sólo otorgará la admisibilidad de la propuesta.

Asimismo, en esta etapa la DTT podrá solicitar al Programa la modificación de la propuesta, ya sea desde la definición de líneas de acción, actividades, resultados e indicadores hasta una reformulación presupuestaria, donde el Encargado de Programa contará con un plazo definido para aplicar las correcciones hechas, el cual está definido en las presentes bases de postulación.

Los criterios de evaluación para las propuestas presentadas serán los siguientes:

- a) Nivel de Vinculación Interna: se evaluará la capacidad del Programa para generar alianzas internas (referidas principalmente al número de académicos, alumnos y de carreras involucradas) y para realizar actividades de manera transversal, es decir, si en dichas actividades participarán personas de diferentes facultades, carreras y centros de la Universidad, entre otros, explicitándolo en su propuesta de actividades.
- b) Nivel de Vinculación Externa: se evaluará la capacidad del Programa de generar y establecer alianzas estratégicas y/o convenios de cooperación con la empresa privada, academia, organismos públicos y organizaciones de la sociedad civil de interés para la Universidad, explicitándolo en su propuesta de actividades.
- c) Análisis de entorno: se evaluará la capacidad del Programa para realizar un adecuado análisis del entorno, identificando claramente el mercado, el marco legal, las brechas, las oportunidades y amenazas existentes, así como las capacidades del Programa para responder, desarrollarse y/o posicionarse frente a posibles escenarios desfavorables.
- d) Proposición de actividades enfocadas en I+D y transferencia tecnológica e innovación (TTi): se evaluará la capacidad del Programa de proponer actividades cuyo enfoque sea el desarrollo de acciones de VcM con énfasis en TT, aplicación de I+D o consecución de resultados de TTi, y que además sean coherentes con el ámbito disciplinar o área de especialidad del Programa.
- e) Proyección del impacto de las actividades a desarrollar: se evaluará que los resultados intermedios o finales propuestos por el Programa, derivados de las actividades a desarrollar, tengan un impacto positivo, ya sea a nivel territorial, social o medioambiental.
- f) Proyección del impacto de los resultados a obtener: se evaluará que los resultados intermedios o finales propuestos por el Programa a través de las actividades presentadas, tributen al desarrollo y/o potenciamiento real y efectivo de VcM con énfasis en TT, I+D y TTi; o bien, contribuyan al crecimiento de los indicadores del PDI 2021-2025.
- g) Consistencia de la propuesta: se evaluará la capacidad del Programa para respaldar que los resultados intermedios o finales comprometidos sean consistentes y coherentes con los objetivos y actividades propuestas.

En cuanto al valor y ponderación de cada criterio, estos son definidos a continuación:

Criterio	Ponderación	Puntaje fijo	Evaluación
Nivel de vinculación interna	5%	0	El Programa no da cuenta en su propuesta que las actividades a desarrollar generarán algún tipo de alianza interna ni serán transversales.
		25	El Programa da cuenta en su propuesta que las actividades a desarrollar o sólo generarán algún tipo de alianza interna o sólo serán transversales, pero no ambas .
		50	El Programa da cuenta en su propuesta que las actividades a desarrollar generarán alianzas efectivas y además serán transversales.
Nivel de vinculación externa	10%	0	El Programa no da cuenta en su propuesta que establecerá alianzas estratégicas y/o cooperación con entidades de interés para la Universidad.
		25	El Programa da cuenta en su propuesta que establecerá alianzas estratégicas y/o cooperación con al menos 2 entidades de interés para la Universidad.
		50	El Programa da cuenta en su propuesta que establecerá alianzas estratégicas y/o cooperación con 3 o más entidades de interés para la Universidad.
Análisis del entorno	20%	0	El Programa en su propuesta no realiza un análisis del entorno y tampoco identifica el mercado, las brechas, marco legal, oportunidades y amenazas existentes ni propone capacidades de respuesta frente a escenarios desfavorables.
		25	El Programa en su propuesta realiza un análisis del entorno e identifica el mercado, las brechas, marco legal, oportunidades y amenazas existentes y propone capacidades de respuesta frente a escenarios desfavorables, pero no cuantifica o no incorpora un adecuado respaldo de la información .
		50	El Programa en su propuesta realiza un análisis del entorno e identifica el mercado, las brechas, marco legal, oportunidades y amenazas existentes y propone capacidades de respuesta frente a escenarios desfavorables, incorporando datos y un adecuado respaldo de la información .
Proposición de actividades enfocadas en I+D y TTI	30%	0	El Programa en su propuesta no da cuenta que desarrollará actividades orientadas a Vinculación con el Medio (VcM) con énfasis en transferencia tecnológica (TT), aplicación de I+D o de transferencia tecnológica e innovación (TTi), tales como levantamiento de proyectos, prestación de servicios o asesorías especializadas, contratos tecnológicos, valorización de transferencia tecnológica y diseño y construcción de prototipos.
		25	El Programa en su propuesta da cuenta que desarrollará a lo más 2 actividades orientadas a VcM con énfasis en TT, aplicación de I+D o de TTI, tales como levantamiento de proyectos, prestación de servicios o asesorías especializadas, contratos tecnológicos, valorización de transferencia tecnológica y diseño y construcción de prototipos.
		50	El Programa en su propuesta da cuenta que desarrollará 3 o más actividades orientadas a VcM con énfasis en TT, aplicación de I+D o de TTI, tales como levantamiento de proyectos, prestación de servicios o asesorías especializadas, contratos tecnológicos, valorización de transferencia tecnológica y diseño y construcción de prototipos.
Proyección del impacto de las actividades a desarrollar	15%	0	El Programa en su propuesta no da cuenta del impacto que tendrán las actividades a desarrollar en el ámbito territorial, económico, social o medioambiental.
		25	El Programa en su propuesta da cuenta del impacto que tendrán las actividades a desarrollar en el ámbito territorial, económico, social o medioambiental, pero no cuantifica el nivel de impacto .
		50	El Programa en su propuesta da cuenta del impacto que tendrán las actividades a desarrollar en el ámbito territorial, económico, social o medioambiental, cuantificando el nivel de impacto .



Criterio	Ponderación	Puntaje fijo	Evaluación
Proyección del impacto de los resultados a obtener	15%	0	El Programa en su propuesta no da cuenta del impacto que tendrán los resultados planteados en cuanto al desarrollo y/o potenciamiento real y efectivo de VcM con énfasis en TT, I+D y TTi; o bien, del crecimiento de los indicadores del PDI 2021-2025.
		25	El Programa en su propuesta da cuenta del impacto que tendrán los resultados planteados en cuanto al desarrollo y/o potenciamiento real y efectivo de VcM con énfasis en TT, I+D y TTi; o bien, del crecimiento de los indicadores del PDI 2021-2025, pero no cuantifica el nivel de impacto.
		50	El Programa en su propuesta da cuenta del impacto que tendrán los resultados planteados en cuanto al desarrollo y/o potenciamiento real y efectivo de VcM con énfasis en TT, I+D y TTi; o bien, del crecimiento de los indicadores del PDI 2021-2025, cuantificando además el nivel de impacto.
Consistencia de la propuesta	5%	0	El Programa en su propuesta no da cuenta de resultados concretos y factibles de obtener dentro del periodo definido a través de las actividades declaradas.
		25	El Programa en su propuesta da cuenta de resultados concretos y factibles de obtener dentro del periodo definido a través de las actividades declaradas.
		50	El Programa en su propuesta da cuenta de resultados concretos y factibles de obtener dentro del periodo definido a través de las actividades declaradas; siendo estos coherentes con los objetivos y las líneas de acción propuestas.



Adicionalmente, si un Programa declara en su propuesta de actividades que trabajará directamente con un académico o PhD recién contratado por la Universidad (de más de 2 años de antigüedad) para la consecución de algún resultado directo de aplicación de I+D+i industrial, recibirá una bonificación adicional de 5 puntos al total de la propuesta. De manera complementaria, si un Programa declara en su equipo de trabajo que existirá una igualdad de género, también recibirá una bonificación de 5 puntos al total de la propuesta. De esta forma, un Programa podrá obtener hasta 10 puntos adicionales en su postulación.

Así, dependiendo del puntaje total ponderado de los criterios, el Programa tendrá un puntaje que varía entre un mínimo de 0 puntos y un máximo de 50 puntos, donde el puntaje mínimo de aprobación será de 35,0 puntos (70%). **En caso de que algún Programa obtenga entre 25,0 y 34,9 puntos, la DTT contactará al Encargado de Programa para solicitar que la propuesta se reformule para ser adecuada a las exigencias solicitadas. En caso de que la propuesta tenga un puntaje menor o igual a 24,9 puntos, esta será descartada y no podrá optar a ningún tipo de financiamiento para el 2022 por parte de la VTTE.**

Los Programas, deberán ejecutar toda actividad programada para el primer semestre con fecha límite de realización el 01 de julio de 2022, mientras que las actividades programadas para el segundo semestre deberán ejecutarse entre el 04 de julio y el 16 de diciembre de 2022.

14.2 Evaluación Semestral de la Propuesta

Durante julio del año 2022, se llevará a cabo una evaluación parcial del desarrollo de actividades y de los resultados obtenidos por cada Programa, en los cuales se aplicarán los siguientes criterios de evaluación:

- a) Fortalecimiento de redes de colaboración: se evaluará la capacidad que tuvo el Programa durante la primera mitad del año para trabajar de manera efectiva con sus redes de trabajo y/o de contactos existentes, en pos del el levantamiento de iniciativas y la concreción de acciones de cooperación, materializado a través de convenios específicos, contratos específicos de trabajo o documentación que acredite un trabajo constante y efectivo entre el Programa y la contraparte.

- b) Impacto de actividades: se evaluará el impacto efectivo, a nivel territorial, social, económico y/o medioambiental, que tuvieron las actividades desarrolladas y los resultados alcanzados durante la primera mitad del año.
- c) Presentación efectiva de iniciativas: se evaluará la capacidad que tuvo el Programa de materializar postulaciones efectivas de iniciativas a fondos concursables externos enfocados en transferencia tecnológica e innovación y/o ejes estratégicos territoriales, pasando al menos la etapa de admisibilidad.
- d) Adjudicación de Recursos Externos: se evaluará la capacidad del Programa de generar aportes pecuniarios o valorizados desde diferentes fuentes de ingreso, como contratos, proyectos, licitaciones y servicios y asesorías especializadas, entre otras, bajo un periodo determinado.
- e) Valorización de la Transferencia Tecnológica (TT): se evaluará la capacidad que tuvo el Programa de generar alternativas relacionadas con la transferencia tecnológica e innovación de productos o servicios, tales como contratos tecnológicos, contratos de I+D, presentación de patentes, servicios o asesorías especializadas y EBT, entre otros, reflejados a través de los resultados obtenidos y sus verificadores, bajo un periodo determinado.

Asimismo, cada criterio tendrá un puntaje asociado de acuerdo a la importancia del mismo para la consecución de resultados planteados por la VTTE. Dichos puntajes, ponderaciones y valor se definen a continuación:

Criterio	Ponderación	Puntaje fijo	Evaluación
Fortalecimiento de redes de colaboración	10%	0	El Programa no ha dado cuenta con el desarrollo de sus actividades 2022 que ha realizado un trabajo colaborativo con las redes de colaboración declaradas en su propuesta inicial.
		25	El Programa ha dado cuenta con el desarrollo de sus actividades 2022 que ha realizado un trabajo colaborativo con las redes de colaboración declaradas en su propuesta inicial.
		50	El Programa ha dado cuenta con el desarrollo de sus actividades 2022 que ha realizado un trabajo colaborativo con las redes de declaradas en su propuesta inicial, obteniendo resultados concretos de I+D o de transferencia tecnológica e innovación.
Impacto de actividades	20%	0	El Programa a través del desarrollo de sus actividades 2022 no ha dado cuenta que las mismas han tenido un impacto real en el ámbito territorial, económico, social o medioambiental.
		25	El Programa a través del desarrollo de sus actividades 2022 ha dado cuenta que las mismas han tenido un impacto real en el ámbito territorial, económico, social o medioambiental, pero estos no son cuantificables.
		50	El Programa a través del desarrollo de sus actividades 2022 ha dado cuenta que las mismas o los resultados declarados con las actividades han tenido un impacto real en el ámbito territorial, económico, social o medioambiental, siendo estos cuantificables.
Presentación efectiva de iniciativas	15%	0	El Programa mediante el desarrollo de sus actividades 2022 no ha dado cuenta de la presentación efectiva de iniciativas que hayan sido declaradas como admisibles en fondos concursables con foco en transferencia tecnológica e innovación y/o ejes estratégicos regionales.
		25	El Programa mediante el desarrollo de sus actividades 2022 ha dado cuenta de la presentación efectiva de 1 iniciativa que haya sido declarada como admisible en un fondo concursable con foco en transferencia tecnológica e innovación y/o ejes estratégicos regionales.
		50	El Programa mediante el desarrollo de sus actividades 2022 ha dado cuenta de la presentación efectiva de 2 o más iniciativas que hayan sido declaradas como admisibles en fondos concursables con foco en

Criterio	Ponderación	Puntaje fijo	Evaluación
			transferencia tecnológica e innovación y/o ejes estratégicos regionales.
Adjudicación de recursos externos	25%	0	El Programa con el desarrollo de sus actividades y resultados 2022 no ha dado cuenta que logró captar recursos externos provenientes desde fondos concursables o que logró prestar servicios o asesorías especializadas valorizadas (de manera pecuniaria o no pecuniaria); o bien, que logró captar recursos externos provenientes desde fondos concursables o que logró prestar servicios o asesorías especializadas valorizadas en 1,20 veces o menos los costos incurridos en la ejecución del Programa.
		25	El Programa con el desarrollo de sus actividades y resultados 2022 ha dado cuenta que logró captar recursos externos provenientes desde fondos concursables o que logró prestar servicios o asesorías especializadas valorizadas (de manera pecuniaria o no pecuniaria) sobre 1,21 y hasta 2,00 veces los costos incurridos en la ejecución del Programa.
		50	El Programa con el desarrollo de sus actividades y resultados 2022 ha dado cuenta que logró captar recursos externos provenientes desde fondos concursables o que logró prestar servicios o asesorías especializadas valorizadas (de manera pecuniaria o no pecuniaria) en más de 2,01 veces los costos incurridos en la ejecución del Programa.
Valorización de la TT	30%	0	El Programa con en el desarrollo de sus actividades 2021 no da cuenta sobre la generación de resultados concretos relacionados a vinculación con el medio con énfasis en transferencia tecnológica, aplicación de resultados de I+D y valorización de transferencia tecnológica.
		25	El Programa con en el desarrollo de sus actividades 2021 ha dado cuenta de la generación de solamente 1 resultado concreto relacionado a vinculación con el medio con énfasis en transferencia tecnológica, aplicación de resultados de I+D y valorización de transferencia tecnológica.
		50	El Programa con en el desarrollo de sus actividades 2021 ha dado cuenta de la generación de 2 o más resultados concretos relacionados a vinculación con el medio con énfasis en transferencia tecnológica, aplicación de resultados de I+D y valorización de transferencia tecnológica.



Así, dependiendo del puntaje total ponderado de los criterios, el Programa tendrá un puntaje que varía entre un mínimo de 0 puntos y un máximo de 50 puntos, donde el puntaje mínimo de aprobación será de 25,0 puntos (50%). **En caso de que un Programa obtenga un puntaje menor o igual a 24,9 puntos, se pausará la gestión sobre los recursos preasignados, lo que se traduce en que el Programa no continuará con financiamiento para el segundo semestre por parte de la VTTE.**

15. ADJUDICACIÓN DE PROPUESTAS

Una vez terminada la evaluación y corrección técnica, un Comité de Adjudicación, compuesto por representantes de cada Facultad y la VTTE, sesionará para sancionar cada Programa de acuerdo a los criterios establecidos en estas bases. El Comité de Adjudicación estará compuesto por las siguientes personas:

- Decano de Facultad
- Secretario de Facultad
- Director/a de Centro de Facultad
- Directora de Transferencia Tecnológica
- Representante de la Unidad de Estudios de la VTTE
- Representante de la Comisión de Evaluación Técnica

En este proceso, también se podrían realizar observaciones adicionales a cada Programa, las que serán plasmadas en el acta de selección, firmada por todos los integrantes del Comité de

Adjudicación. Estas observaciones deberán ser subsanadas por el Programa antes de comenzar con la solicitud de los recursos preasignados.

En el caso de los Programas Interfacultad, el acta de selección será firmada sólo por el Director/a de Transferencia Tecnológica, el Representante de la Unidad de Estudios de la VTTE y el Representante de la Comisión de Evaluación Técnica.

En cuanto a las planificaciones de los Programas aprobados mediante el acta de selección, estas deberán cumplir con los siguientes hitos:

- Incorporación en los Programas de las condiciones de adjudicación, proceso que será coordinado por la Dirección de Transferencia Tecnológica y cada Director/a de Centro de Facultad, en conjunto con los académicos responsables.

Solo una vez cumplidos estos hitos, el Programa se considerará adjudicado y pasará al estado de ejecución.

16. COMUNICACIÓN DE RESULTADOS

El resultado de la evaluación será comunicado a través de plataforma de gestión de manera posterior a la sesión del Comité de Adjudicación, en donde además se adjuntará el acta de selección y el informe de evaluación emitido por la DTT. Adicionalmente, se enviará un correo al Encargado de Programa con copia de los documentos respectivos.



17. MODALIDAD DE ENTREGA DE RECURSOS

El Encargado de Programa será quien deberá velar por la correcta gestión de los recursos que contempla el presupuesto de las actividades, gestión que debe ser solicitada a través de la plataforma de gestión para Programas mediante memorándum y que en sus tramitaciones debe contar con el V°B° del Director/a de Centro de Facultad, de la Dirección de Transferencia Tecnológica, Unidad de Estudios de la VTTE y Decano de Facultad, según corresponda, **antes de que las mismas sean enviadas a las unidades correspondientes de su tramitación** en la Vicerrectoría de Administración y Finanzas (VRAF) bajo la firma de la Vicerrectora de Transferencia Tecnológica y Extensión. Asimismo, el Encargado de Programa debe mantener fianza vigente y respaldo de los documentos enviados a trámite y mantenerlos disponibles, en caso de ser requeridos por la VTTE, incluyendo el documento de vigencia del Programa durante el año 2022, **donde este último documento será un requisito obligatorio para comenzar con la ejecución presupuestaria 2022**. El inicio de la gestión de recursos quedará sujeta a la fecha de habilitación del centro de costos por parte de la Vicerrectoría de Administración y Finanzas (VRAF).

En cuanto al detalle del proceso de obtención de V°B° de un memorándum, este actualmente se resume en los siguientes pasos:

1. El Encargado de Programa crea el memorándum en la plataforma de gestión SISAV.
2. La DTT revisará el memorándum creado y realizará observaciones o alcances, si los hubiere; o bien, modificará el memorándum en situaciones excepcionales.
 - En caso de haber observaciones o alcances, el Encargado de Programa deberá subsanarlos, subiendo nuevamente el memorándum con las observaciones corregidas. Este proceso puede repetirse hasta que se hayan subsanado todas las observaciones o alcances.
 - En caso de no existir observaciones o alcances, la DTT aprobará directamente el memorándum.
3. Una vez corregidas las observaciones, la DTT aprobará el memorándum en la plataforma de gestión bajo el texto "APROBADO: Imprimir y obtener firmas", en caso de estar en modalidad presencial; o bien, bajo el texto "APROBADO: obtener firmas electrónicas", en caso de estar en modalidad de teletrabajo. Si no cuenta con firma electrónica, esta debe ser solicitada a través del sitio web mi.utem.cl.

4. El Encargado de Programa deberá descargar e imprimir el memorándum, en caso de estar en modalidad presencial, para posteriormente solicitar el V°B° del Director/a de Centro y del Decano (en aquellos memorándum que requieren de la firma de Decano). En caso de estar en modalidad de teletrabajo, este debe ser descargado y enviado al Director/a de Centro y Decano para obtener la firma digital de estos.
5. El Encargado de Programa, en conjunto con el Director/a de Centro, deberán hacer llegar el memorándum a las dependencias de la VTTE, en caso de estar en modalidad presencial, donde tanto la Unidad de Estudios (UE) como la DTT lo revisarán y podrán otorgar su V°B°; o bien, podrán otorgar nuevas observaciones, alcances o rechazar el memorándum. En caso de estar en modalidad de teletrabajo, una vez el memorándum esté firmado digitalmente por el Director/a de Centro y Decano (cuando corresponda), el Encargado de Programa, en conjunto con el Director/a de Centro, deberán enviar el memorándum con las firmas electrónicas a la DTT y UE, quienes lo revisarán y podrán otorgar su V°B°; o bien, podrán otorgar nuevas observaciones, alcances o rechazar el memorándum.
 - En caso de existir observaciones o alcances, la DTT contactará al Encargado de Programa e informará de los procedimientos a seguir para la subsanación de esas observaciones o alcances.
 - En caso de no existir observaciones, tanto la DTT como la UE otorgarán su V°B° al memorándum.
6. Una vez obtenidos todos los V°B° respectivos, el memorándum será despachado a la Vicerrectora de Transferencia Tecnológica y Extensión, para su aprobación o rechazo final, esto tanto en modalidad presencial o teletrabajo.
 - En caso de ser aprobado por la Vicerrectora, el memorándum será enviado a la unidad correspondiente.
 - En caso de no ser aprobado por la Vicerrectora, la DTT contactará al Encargado de Programa para informarle de los procedimientos a seguir para que el memorándum pueda ser aprobado, para indicar el motivo del rechazo o para indicar la generación de un nuevo memorándum.

Sin embargo, este proceso puede estar sujeto a cambios en función del desarrollo de la contingencia universitaria o de las indicaciones que puedan ser solicitadas desde otras unidades de la Universidad.



En cuanto a los plazos, el proceso señalado desde los puntos 3 al 5, debe ser realizado en un máximo de 3 días hábiles.

Respecto al seguimiento del memorándum en las unidades externas a la VTTE, este deberá ser realizado por el Encargado de Programa, en coordinación con su respectivo Director/a de Centro. Es decir, una vez que el memorándum haya sido aprobado por la Vicerrectora de Transferencia Tecnológica y Extensión y posteriormente despachado a la unidad receptora, será responsabilidad del Encargado de Programa y del Director/a de Centro la correcta vigilancia del estado de tramitación del mismo.

En cuanto a los memorándums que no hayan sido solicitados a través de la plataforma de gestión, estos serán inmediatamente anulados, a fin de evitar posible duplicidad de fondos. Esto implica que todo memorándum debe contar con su código, el cual es asignado automáticamente al momento de crear el memorándum en la plataforma de gestión.

Por otra parte, si un Programa no ha realizado gestión sobre los recursos preasignados en un periodo de 2 meses, se entenderá que dicho Programa no está ejecutando actividades, lo cual implicará el cierre adelantado de la gestión presupuestaria. Asimismo, todo Programa que no ejecute la totalidad del presupuesto preasignado para el trimestre correspondiente, perderá dichos recursos preasignados.

En cuanto a las reitemizaciones, un Programa podrá solicitar una reasignación de los recursos inicialmente preasignados, siempre y cuando cumpla las siguientes condiciones:

- La solicitud debe realizarse en el formato indicado por la DTT.

- El Programa debe dar cuenta de que ha realizado gestión de recursos durante el último mes antes de la solicitud.

Por otra parte, los fondos que el Programa no haya ejecutado durante el proceso 2022 no podrán ser redistribuidos o reasignados a otros Programas, o traspasados al ejercicio presupuestario 2023. Asimismo, los fondos preasignados para el Programa durante el 2021, cuyo fin era para la realización de diferentes actividades que no pudieron ejecutarse, o bien, que quedaron con ejecución inconclusa, **independientemente del motivo, no serán agregados como fondos adicionales o complementarios al presupuesto 2022, por lo que se solicita que, para la ejecución o término de dichas actividades pendientes, el Programa las considere dentro de su presupuesto 2022.** Esto no aplica para alguna adquisición o compra de equipamiento que esté en trámite y que hayan sido solicitadas antes del 19 de noviembre de 2021.

Complementariamente, la VTTE fijará y comunicará oportunamente del plazo límite para gestionar documentos, en base al plazo de cierre del ejercicio presupuestario fijado por la Vicerrectoría de Administración y Finanzas (VRAF), que corresponderá a 3 días hábiles anteriores a dicha fecha de cierre.

Finalmente, todo el presupuesto revocado, ya sea por la no gestión o por una mala gestión presupuestaria del Programa, será canalizado hacia un fondo común que será utilizado para la creación de un concurso interno para la obtención de resultados de aplicación de I+D y de transferencia tecnológica e innovación, el cual estará dirigido a académicos e investigadores de la Universidad.

18. GESTIÓN DEL PROGRAMA

La gestión del Programa está definida bajo los siguientes puntos:

18.1 Descripción y Ámbito de Acción



Todo Programa deberá plantear, de manera clara y breve, el contexto en el cual se desarrolla el mismo, haciendo énfasis en los problemas y brechas encontradas y sus mecanismos de reducción, ello bajo el marco de la transferencia tecnológica e innovación, concepto definido en el punto 2. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS de las presentes bases de postulación.

18.2 Declaración y Ejecución de Actividades

Todo Programa deberá declarar las actividades a desarrollar, de manera tal que las mismas aporten de manera directa a la consecución de los resultados planteados.

Estas actividades deberán ser calendarizadas acorde a los plazos definidos dentro de las presentes bases y deben ser ejecutadas dentro de esos plazos. Respecto a aquellas actividades no calendarizadas; o bien, que estén mal calendarizadas (acorde a la propuesta recibida), se solicitará al Encargado de Programa su rectificación, y en caso de no recibir respuesta, los recursos preasignados para la misma serán detenidos hasta que haya ocurrido la rectificación.

En cuanto a la validación de la ejecución de cada actividad, esta se realizará de forma paralela tanto por el Director/a de Centro como por la DTT en la plataforma de gestión, donde una actividad puede quedar como "Aprobada" o "No aprobada". En caso de que alguna actividad sea declarada como "No aprobada" por alguna de las partes, la misma pasará inmediatamente a ese estado cuando se emita el informe de evaluación respectivo, independientemente si la otra contraparte indicó que la actividad estaba como "Aprobada". Asimismo, tanto el Director/a de Centro como la DTT podrán solicitar la incorporación de antecedentes adicionales, de manera posterior a la evaluación de una actividad, a fin de determinar si con estos antecedentes adicionales la actividad puede ser "Aprobada". Esta solicitud se realizará por única vez por actividad, donde en caso de que los antecedentes no sean ingresados o estos sean insuficientes, la actividad quedará de manera definitiva como "No aprobada".

Respecto a aquellas actividades que, por diferentes razones, el Programa desea solicitar su modificación o anulación, el Encargado de Programa deberá contactar directamente a la DTT, desde donde se enviarán las instrucciones correspondientes para materializar dicha solicitud. En cuanto al presupuesto preasignado para una actividad, este no podrá ser reintegrado a otras actividades del Programa, en caso de que se solicite la anulación de esta.

Finalmente, y en referencia a aquellas actividades que involucran el desarrollo de un proyecto o licitación adjudicada durante el periodo, el Programa deberá velar por la correcta ejecución de esta, asumiendo la gestión administrativa de dicho proyecto o licitación adjudicada.

18.3 Conformación del Equipo de Trabajo del Programa

Todo Programa deberá tener claramente definido su equipo de trabajo, así como las funciones de cada integrante y las horas de dedicación mensual que le otorgará a cada actividad del Programa, donde en caso de que aún no se cuente con el nombre, se debe especificar el tipo de profesional y las funciones a desempeñar en cada actividad, junto con las horas de dedicación respectivas.

La contratación de los integrantes del equipo de trabajo debe restringirse a los montos preasignados, así como también en el convenio respectivo se deben especificar sus funciones y entregables, los cuales deben estar en concordancia a lo declarado en la plataforma de gestión. Asimismo, la contratación debe realizarse a través de la plataforma de gestión, señalando la o las actividades correspondientes. Asimismo, dado a que existirá una evaluación semestral, las contrataciones deberán ajustarse a las fechas indicadas en cada semestre calendario (punto 10.1 “Clasificación de Actividades” de las presentes bases de postulación).

En cuanto a la conformidad de pago del convenio, esta se realizará tras la aprobación de un informe de gestión mensual por parte del Encargado de Programa, el cual debe incluir el estado de los entregables comprometidos y debe ser validado por el respectivo Director/a de Centro. Dicho informe debe ser ingresado a la plataforma de gestión, además de ser enviado a la DTT por el Encargado de Programa de manera mensual.

Lo anterior es excluyente para las contrataciones derivadas de la adjudicación de fondos externos, pues esas contrataciones estarán regidas por las condiciones y compromisos propios de cada fuente de financiamiento.

Adicionalmente, no se podrán contratar integrantes del equipo de trabajo de manera retroactiva, esto es, una persona no puede comenzar a desempeñar sus funciones hasta que su convenio esté tramitado. Asimismo, las contrataciones deberán solicitarse con un plazo de antelación de al menos 30 días.

En caso de que la DTT determine que una solicitud de convenio no cumple o no tiene concordancia con las actividades, resultados y entregables propuestos por el Programa, podrá rechazar e informar al Encargado de Programa del motivo del rechazo; o bien, podrá solicitar la modificación de la misma, y en caso de no recibir respuesta, los recursos preasignados para el convenio serán detenidos hasta que haya ocurrido la modificación.

18.4 Control y Seguimiento de Actividades y Resultados

Para los efectos de seguimiento y control, desde la DTT se emitirán, de manera semestral, informes de evaluación de las actividades y resultados propuestos. Dichos informes tendrán el detalle de las actividades ejecutadas y su causal de aprobación o no aprobación. Asimismo, en caso de ser necesario, se solicitará al Programa que realice acciones correctivas, según corresponda.

Por otra parte, también se solicitará semestralmente un informe de gestión a cada Programa. Estos informes serán solicitados y monitoreados por el Director/a de Centro, en coordinación con la Dirección de Transferencia Tecnológica.

Estos informes serán completados por el Encargado de Programa y cada uno considerará:

- a) Autoevaluación del nivel de cumplimiento de los objetivos planteados.
- b) Autoevaluación, según el grado de cumplimiento de las actividades y resultados declarados.
- c) Estado de la evidencia comprometida en cada actividad.
- d) Indicaciones referentes a la gestión del Programa desde la mirada del Encargado de Programa.
- e) Retroalimentación hacia el Programa por parte del Director/a de Centro y la DTT.

En cuanto a las evidencias, para la DTT constituyen verificadores de la gestión de actividades y resultados de Programas, los siguientes:

Tipo de actividad	Resultado(s) esperado(s)	Verificador(es)	Descripción
Fortalecimiento de equipo de trabajo	Gestión técnica de actividades del Programa	Informe mensual de gestión	Corresponde al informe que contiene las actividades desarrolladas mensualmente por el integrante del equipo de trabajo, el cual debe estar validado por el respectivo Encargado de Programa y Director/a de Centro.
Fortalecimiento de redes de colaboración	Concreción de convenios específicos de colaboración con las contrapartes. Concreción de contratos específicos de trabajo con las contrapartes.	Actas de reunión	Documento firmado entre el equipo de trabajo del Programa y el equipo de trabajo de la contraparte, las cuales deben indicar los temas tratados y los acuerdos tomados. Asimismo, se debe demostrar un avance concreto entre ambas contrapartes entre un acta y otra.
		Convenio específico	Documento firmado con la contraparte, en donde deben estar claramente señaladas e identificadas las actividades conjuntas a desarrollar, junto con sus plazos y entregables.
		Términos de referencia	Documento que contiene las especificaciones técnicas, objetivos y estructura (actividades, resultados, entregables, plazos y montos) de cómo ejecutar un determinado estudio, trabajo, proyecto o similar, el cual debe estar validado por la contraparte.
		Contrato específico de trabajo	Documento firmado con la contraparte, el cual debe señalar los objetivos, las actividades puntuales a realizar, los plazos de ejecución, los resultados y entregables asociados y los montos asociados de cada contraparte (monetario o valorizado).
Fortalecimiento de capacidades	Obtención de certificación.	Resolución de certificación	Documento emitido por la entidad acreditadora, que cuente con número de resolución e indique el nivel y duración de la certificación obtenida.
		Certificado	Documento emitido por la entidad acreditadora que indique el nivel y duración de la certificación obtenida.
Desarrollo de investigación aplicada	Estudios con resultados directos de aplicación de I+D o de valorización de transferencia tecnológica.	Informe final	Documento final del estudio realizado, validado por la contraparte correspondiente.
 Levantamiento de proyecto	Presentación formal de proyectos a fondos concursables, con énfasis en Transferencia Tecnológica e Innovación y Ejes Estratégicos Nacionales o Regionales.	Perfil de proyecto	Documento propio de cada Programa, el cual debe señalar e identificar los objetivos, actividades, resultados, presupuesto e impacto potencial de alguna iniciativa.
		Formulario de postulación	Documento oficial del fondo concursable, el cual debe señalar e identificar cada uno de los campos solicitados por la entidad convocante.
		Comprobante de postulación	Documento oficial del fondo concursable o licitación que señala la postulación efectiva de la iniciativa al concurso.



Tipo de actividad	Resultado(s) esperado(s)	Verificador(es)	Descripción
Prestación de servicios o asesorías especializadas	Prestación de servicios especializados a través de un contrato específico de trabajo. Ejecución de asesorías especializadas a través de un contrato específico de trabajo.	Términos de referencia	Documento que contiene las especificaciones técnicas, objetivos y estructura (actividades, resultados, entregables, plazos y montos) de cómo ejecutar un determinado estudio, trabajo, proyecto o similar, el cual debe ser validado por la contraparte
		Contrato específico de trabajo	Documento firmado con la contraparte, el cual debe señalar los objetivos, las actividades puntuales a realizar, los plazos de ejecución, los resultados y entregables asociados y los montos asociados de cada contraparte (monetario o valorizado).
		Boleta o factura	Documento tipo cuenta, en la que se detallan las mercancías compradas o los servicios recibidos, junto con su cantidad y su importe, y que se entrega a quien debe pagarla. Esta debe ser emitida bajo el marco legal establecido por el SII.
		Comprobante de recepción	Documento emitido por quien recibe el servicio o asesoría especializada, donde se indica la recepción del mismo y/o el nivel de satisfacción por la calidad del servicio o asesoría prestada.
Acciones de aplicación de I+D	Generación de un contrato tecnológico o de I+D.	Contrato tecnológico o de I+D	Documento formalizado de colaboración con alguna contraparte, de carácter nacional o internacional, el cual debe especificar la respuesta ante un desafío u oportunidad, el componente de I+D y/o innovación que debe desarrollarse, junto con los aportes económicos pecuniarios o valorizados tecnológicamente.
Acciones de valorización de transferencia tecnológica	Presentación de solicitudes de prioridad de patentes o modelos de utilidad.	Presentación de patente o licencia	Documento de presentación formal de una patente o licencia bajo los conductos regulares establecidos, emitido por la entidad correspondiente.
	Acuerdos de licencias y/o Royalties.	Documento de gestión de PI	Documento derivado de las actividades o acciones realizadas para la obtención de propiedad industrial de algún producto o servicio o para la protección de los resultados de investigación.
	Desarrollo de procesos formales de protección de propiedad industrial. Generación de Empresas o Emprendimientos de Base Tecnológica (EBT) o Spin-off	Presentación de EBT o Spin-off	Conjunto de documentos que indican el proceso de creación y establecimiento de una EBT o Spin-off
Diseño e implementación de prototipos o pilotos	Obtención de prototipo funcional.	Diseño de producto	Informe técnico que indique o señale el detalle y especificaciones de un diseño de producto, proceso o servicio.
	Implementación de piloto.	Diseño de prototipo de innovación	Informe técnico que indique o señale el detalle y especificaciones de un diseño de producto, proceso o servicio, junto con el componente de innovación del mismo.
Transferencia de conocimiento	Ejecución de congresos, seminarios, talleres o workshops.	Lista de asistencia	Documento que indica el registro de los asistentes a la actividad a través de la toma de datos del asistente y su firma.
		Repositorio fotográfico	Documento que contiene imágenes del desarrollo de la actividad, las cuales están referenciadas.
Transversales		Informe de avance	Documento que indica el estado de avance de alguna actividad o de alguno de sus componentes.

Tipo de actividad	Resultado(s) esperado(s)	Verificador(es)	Descripción
	Complementar los resultados asociados a cada tipo de actividad	Documento complementario	Documento adicional que complementa la evidencia base para la actividad, pudiendo ser bases de datos, documentos de análisis y repositorios fotográficos, entre otros.

No serán considerados como evidencia los siguientes tipos de documentos y similares:

- Todo documento que implique cuerpos de correos o cadenas de correos.
- Memorándums subidos a sistema.
- Actas de reuniones que no cuenten con la firma o validación de los participantes.
- Artículos y publicaciones científicas basadas en investigación básica y que no tengan relación con resultados de Transferencia Tecnológica e Innovación.
- Fotografías sin especificación.

18.5 Canales de Comunicación

El canal formal de comunicación establecido por la DTT será el correo dtc@utem.cl. Todo correo emitido por la DTT será destinado al correo institucional del Encargado de Programa, con copia al correo institucional de su Director/a de Centro. Esta acción es independientemente si el Encargado de Programa dispone de otro correo, por tanto, es responsabilidad del Encargado de Programa el distribuir y difundir la información con su equipo de trabajo desde el correo institucional.

En cuanto al acceso a la plataforma de gestión, este será a través del correo institucional del Encargado de Programa. No se habilitarán cuentas adicionales para el equipo de trabajo del Programa.

19. ACCIONES COMUNICACIONALES

Todo Programa adscrito a las presentes bases podrá solicitar acciones comunicacionales al Equipo Comunicacional de la Vicerrectoría de Transferencia Tecnológica y Extensión, acorde a la pertinencia estratégica de las mismas para la consecución de uno o más resultados comprometidos. Dichas acciones contemplan:

- Plan comunicacional para el Programa y sus proyectos: acciones destinadas a la toma de decisiones sobre la difusión, diseño y entrega de información relativa al Programa.
- Difusión, registro e información de actividades de Transferencia Tecnológica e Innovación y de Vinculación con el Medio: corresponde a las acciones para difusión y registro de actividades de Transferencia Tecnológica e Innovación y Vinculación con el Medio, según su alcance.
- Diseño de documentos: acciones destinadas al diseño de documentos para diferentes tipos de informes.
- Asesoría y seguimiento de impresión de piezas gráficas: acciones destinadas a la toma de decisiones sobre materialidad y contratación de proveedores para impresión.
- Asesoría en estrategias tecnológicas para sitios web: corresponden a acciones destinadas a la toma de decisiones sobre pertinencia, construcción, usos, alcances e impactos de plataformas web.
- Diseño y desarrollo de sitios web: corresponden a acciones de levantamiento de información, diseño, desarrollo informático, pruebas (test), operacionalización, publicación de contenido inicial, realización de mejoras y capacitación para administración de sitios web.

Para solicitarlas, el Encargado de Programa deberá enviar un correo a sisav@utem.cl, con copia a la DTT (dtc@utem.cl) y a la Gestora Comunicacional de Vinculación con el Medio, Sra. Paola Valenzuela (pvalenzu@utem.cl), con un plazo de antelación de al menos 20 días hábiles.

Toda acción, antes de ser aprobada, deberá ser validada por la DTT y/o la Unidad de Estudios de la VTTE, en conjunto con el Gestor Comunicacional de Vinculación con el Medio. Asimismo, **toda solicitud informada en un plazo menor al establecido en las presentes bases no será considerada.**

En el caso de actividades espontáneas que requieran de una acción comunicacional, la validación y aprobación de las mismas dependerá de la pertinencia de la misma.



20. CONSULTAS

Las consultas referidas a estas bases, a la formulación y al desarrollo de programas y proyectos deberán ser planteadas por escrito al correo postulación.dtt@utem.cl. Toda consulta que no sea remitida a dicho correo, **no será considerada.**

ANEXO N°1 - CARTA DE COMPROMISO ENCARGADO DE PROGRAMA

Santiago, (día) de (mes) de (año)

Sra. Claudia García Requena

Vicerrectora de Transferencia Tecnológica y Extensión

Universidad Tecnológica Metropolitana

Presente

Quien suscribe, (nombre Encargado de Programa), RUT (RUT del Encargado de Programa), declaro en mi calidad de Encargado de Programa que tengo pleno conocimiento de las Bases de Postulación para Financiamiento Interno de Programas 2022, razón por la cual me adhiero a las mismas para la evaluación del (Nombre completo del Programa) bajo el marco establecido en dichas bases.

Adicionalmente, declaro en mi calidad de Encargado de Programa el realizar todas las acciones necesarias para la obtención del documento de resolución de vigencia del Programa durante el año 2022, de manera preliminar a la gestión de recursos.

Donde, en caso de adjudicación del financiamiento para el Programa, declaro además que el equipo de trabajo se compromete a realizar y validar bajo los parámetros establecidos toda actividad declarada, además de participar en las actividades que convoque la Dirección de Transferencia Tecnológica durante el año 2022.

(Nombre Encargado de Programa)

(RUT del Encargado de Programa)

(Nombre completo del Programa)

ANEXO N°2 - CARTA DE APOYO DIRECTOR DE DEPARTAMENTO

Santiago, (día) de (mes) de (año)

Sra. Claudia García Requena
Vicerrector de Transferencia Tecnológica y Extensión
Universidad Tecnológica Metropolitana
Presente

Quien suscribe, (nombre Director/a de Departamento), RUT (RUT del Director/a de Departamento), declaro en mi calidad de Director/a del Departamento de (Nombre del Departamento) el apoyo a la presentación del (Nombre completo del Programa) a las Bases de Postulación para Financiamiento Interno de Programas 2022.



Donde, en caso de adjudicación del financiamiento para el Programa, declaro además apoyar las actividades que el Programa deba realizar para la consecución de los resultados comprometidos para el año 2022.

(Nombre Director/a de Departamento)
(RUT del Director/a de Departamento)
(Nombre completo del Departamento)

ANEXO N°3 – DECLARACIÓN DE RESULTADOS PREVIOS

Quien suscribe, (nombre Encargado de Programa), RUT (RUT del Encargado de Programa), declaro en mi calidad de Encargado de Programa que el (Nombre completo del Programa) ha obtenido los siguientes resultados en los últimos 4 años (2018-2021)

A. Proyectos de transferencia tecnológica e innovación:

[añada filas en caso de ser necesario]

Nombre del proyecto	Nombre del concurso	Año de adjudicación	Monto adjudicado UTEM (\$) *

* Separar entre ingreso pecuniario y no pecuniario.

B. Servicios o asesorías especializadas:

[añada filas en caso de ser necesario]

Nombre del servicio o asesoría especializada	Mandante	Año de Ejecución	Monto ingresado UTEM (\$) *

* Separar entre ingreso pecuniario y no pecuniario.

C. Contratos o convenios:

[añada filas en caso de ser necesario]

Tipo	Contraparte	Año de Concreción	Monto ingresado UTEM (\$) *
☐ Convenio específico de trabajo. ☐ Contrato tecnológico. ☐ Contrato de I+D.			

* Separar entre ingreso pecuniario y no pecuniario.

D. Acciones de valorización de transferencia tecnológica

[añada filas en caso de ser necesario]

Tipo	Nombre	Año de Concreción	Monto ingresado UTEM (\$) *
☐ Presentación de solicitudes de prioridad de patentes o modelos de utilidad. ☐ Acuerdos de licencias y/o Royalties. ☐ Desarrollo de procesos formales de protección de propiedad industrial. ☐ Generación de Empresas o Emprendimientos de Base Tecnológica (EBT) o Spin-off.			

* Separar entre ingreso pecuniario y no pecuniario.

E. Diseño e implementación de prototipos y pilotos

[añada filas en caso de ser necesario]

Tipo	Nombre	Año de Concreción	Monto ingresado UTEM (\$) *
☐ Prototipo de baja resolución. ☐ Producto mínimo viable (PMV).			

* Separar entre ingreso pecuniario y no pecuniario.

(Nombre Encargado de Programa)

(RUT del Encargado de Programa)

(Nombre completo del Programa)

Regístrese y comuníquese

Mario
Ernesto
Torres
Alcayaga

Firmado digitalmente por Mario Ernesto Torres Alcayaga
Fecha: 2021.12.28
22:02:45 -03'00'

MARISOL
PAMELA
DURAN
SANTIS

Firmado digitalmente por MARISOL PAMELA DURAN SANTIS
Fecha: 2021.12.28
17:07:17 -03'00'

DISTRIBUCIÓN:

Rectoría
Secretaría General
Vicerrectoría de Administración y Finanzas
Vicerrectoría Académica
Vicerrectoría de Transferencia Tecnológica y Extensión
Vicerrectoría de Investigación y Postgrado
Contraloría Interna
Dirección Jurídica
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico
Dirección de Administración
Dirección de Finanzas
Dirección de Transferencia Tecnológica
Facultad de Administración y Economía
Facultad de Ciencias de la Construcción y Ordenamiento Territorial
Facultad de Ciencias Naturales, Matemática y del Medio Ambiente
Facultad de Humanidades y Tecnologías de la Comunicación Social
Facultad de Ingeniería

PCT
PCT/DLA